

AUTORIZACIÓN.

Se autoriza el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales para el año dos mil Diecinueve que inicia el primero de Enero y que se realice de forma magnética y con folios correlativos iniciando con el número uno, para lo cual firma el suscrito Alcalde Municipal.

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, a Tres de Enero del año dos mil Diecinueve.

F. _____

_____ **Sr. Ronny**

Eduardo Lazo Aguilar

Alcalde Municipal.

ACTA NÚMERO UNO.- PRIMERA SESION ORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Tres de Enero del año dos mil diecinueve, fue precedida y convocada por el señor alcalde municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de interés para la comunidad, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto José Villatoro Cruz, Gerber Arturo Berríos Sorto, José Nelson Urías Roque, ausente el Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, a quien no se convocó por no haberlo encontrado en su casa de habitación, así mismo no asistió el Regidor, Carmen Antonio Flores, a quien también no se convocó por no haberse encontrado, no asistió así mismo el Regidor Melvin Efraín Granados Alfaro, por encontrarse con permiso del Concejo, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor propietario don Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Y a la Regidora Karen Azucena Osorto de Ventura, para sustituir al Regidor Propietario don Melvin Efraín Granados Alfaro.- están presentes además los Regidores Suplentes don Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Osorto de Ventura, y don Roger

Alexander Valladares Ventura, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros, se dio inicio con la lectura del acta anterior la que fue discutida y aprobada sin observaciones. A continuación el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, emite los Acuerdos siguientes: ACUERDA: Agendar la reunión de acuerdo a los siguientes puntos a tratar 1) Refrendar los nombramientos de los Empleados Municipales 2) Revisión y aprobación del Presupuesto Municipal del

ejercicio 2019 y 3) otros. **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, por Mayoría Simple
ACUERDA: Refrendar sus nombramientos, para el mes de enero del corriente año a los
trabajadores y empleados municipales siguientes:

REFRENDA DE PERSONAL

Alcaldía Municipal Santa Rosa de Lima 2018

CIFRAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL:		51101		
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO Y DEPARTAMENTO	CARGO LABORAL	REGIMEN LABORAL	SALARIO DEVENGADO
Corr				
UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0101
1	EFRAIN ENRIQUEZ FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,488.00
2	SANDRA LOURDES BONILLA	SECRETARIA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,038.00
3	CLARIBEL DE JESUS MARTINEZ	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
4	JHASMIN ANTONIA ESCOBAR ROBLES	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
5	OSCAR ARMANDO MEDINA	ORDENANZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 570.00
DESPACHO MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0101
6	JOSE RICARDO GUZMAN RIOS	ASISTENTE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 561.60

7	CARLOS ARMANDO VENTURA QUINTANILLA	ASISTENTE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
---	---------------------------------------	-----------	--	--------------

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				LINEA DE TRABAJO: 0101
8	OSMIN ELADIO JIMENEZ RAMIREZ	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 986.40
9	VIRGINIA OSORTO DE FLORES	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 534.00
10	IRIS DEL CARMEN RIVAS GARCIA	SECRETARIA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
11	RENE ALVAREZ AMAYA	ORDENANZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 421.20

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA				LINEA DE TRABAJO: 0101
12	PEDRO ANTONIO REYES SALAZAR	AUDITOR INTERNO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,380.00

UNIDAD JURÍDICA				LINEA DE TRABAJO: 0101
13	DAVID ALEXANDER VENTURA AMAYA	JEFE DE UNIDAD JURIDICA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,800.00
49	EVELYN YANETH REYES DE BLANCO	SECRETARIA DE UNIDAD JURIDICA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 840.00

UNIDAD DE SINDICATURA				LINEA DE TRABAJO: 0101
------------------------------	--	--	--	-----------------------------------

14	ONEYDA LISSETH DIAZ CONTRERAS	ASISTENTE DEL SINDICO MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00
----	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------	-----------

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA				LINEA DE TRABAJO: 0102
----------------------------------	--	--	--	-----------------------------------

15	JOSE RAUL PRUDENCIO FLORES	TESORERO MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,800.00
----	----------------------------	--------------------	---------------------------------------	-------------

16	MARIA EUFEMIA PAZ DE SANTOS	ASISTENTE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
----	-----------------------------	-----------	---------------------------------------	-----------

17	FLORA MERIDA MARTÍNEZ DE LÓPEZ	SECRETARIA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 886.00
----	--------------------------------	------------	---------------------------------------	-----------

18	MARCOS ROBERTO CARLOS HENRIQUEZ RUBIO	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 540.00
----	---------------------------------------	----------	---------------------------------------	-----------

19	MARTIR ALEXI HERRERA GUEVARA	ASISTENTE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 510.00
----	------------------------------	-----------	---------------------------------------	-----------

20	ELSI DIDILIA FLORES REYES	CAJERA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 402.00
----	---------------------------	--------	---------------------------------------	-----------

21	EVELIN DEL CARMEN UMAÑA VILLATORO	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
----	-----------------------------------	----------	---------------------------------------	-----------

22	DILCIA YESSSENIA REYES CRUZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
----	-----------------------------	-----------------------	---------------------------------------	-----------

23	MILTON ALFREDO ESCOBAR	SUP. DE COBRADORES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 567.60
24	JOSÉ ÁNGEL ARTURO MARTÍNEZ	SERVICIOS VARIOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 494.40
25	MATILDE CEBEDEO FLORES CRUZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 390.00
26	NELSON ALBERTO VANEGAS GOMEZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
27	ODIR ALEXANDER VENTURA HERNANDEZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
28	CARLOS ARGELIO MARTINEZ VENTURA	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
29	DANY ALEXANDER BLANCO CRUZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
30	JOSE EVER REQUENO ALVAREZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
31	MIGUEL ALBERTO UMANZOR VENTURA	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00
32	PEDRO WILLIAM GOMEZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00
33	RENE MAURICIO VELASQUEZ	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00
34	ELVIS ALEXANDER ROMERO ZELAYA	COLECTOR DE IMPUESTOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 436.80
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0102

35	GLENDALISSETH AMAYA VENTURA	JEFE CONTABLE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,278.00
36	NELY ELIZABETH SALMERÓN ORELLANA	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 558.00
37	BRENDA MARYORI REYES MERINO	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 558.00
38	YAQUELYN YAMILETH PARADA	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00
DEPARTAMENTO DE UACI				LINEA DE TRABAJO: 0102
39	FRANCISCO ANTONIO GUZMAN SORTO	JEFE DE UACI	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 2,400.00
40	GILBERTO ANTONIO VENTURA ALVAREZ	AUXILIAR DE UACI	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 960.00
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0102
41	EDGAR ODIR FLORES ARANIVA	Jefe de Registro y Control Tributario	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,740.00
42	MOISES ROBERTO RIVERA CAÑAS	Sub-Jefe y Encargado de Catastro	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,320.00
43	JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ	Encargado de Cuentas Corrientes	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 960.00
44	TELMA SOFIA MELGAR SALVADOR	Secretaria de Catastro	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
45	DAVID SALVADOR PARADA REYES	Encargado de Recuperación de Mora	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 720.00

46	BLANCA MARIA ARIAS CRUZ	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
47	DORA ANGELICA ANDRADE GARCIA	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
48	JOSE MARIO GUEVARA REYES	INSPECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR				LINEA DE TRABAJO: 0201
49	JOSE MAGDALENO HERRERA	JEFE REG. FAMILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,020.00
50	ALBA LUZ VÁSQUEZ DE ANDRADE	SUB-JEFE REG. FAMILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 720.00
51	JOSE TRINIDAD UMAÑA	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 778.80
52	WILBER ANTONIO HERNANDEZ RIVAS	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 648.00
53	ANDREA YESCENIA ROMERO MEDRANO	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 516.00
54	PRISCILA CONSUELO REYES	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 516.00
55	REINA DEL CARMEN PINEDA	SECRETARIA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 470.40
56	MARÍA ESTHER VENTURA	ENCARGADA DE ARCHIVO DE CARNET DE MINORIDAD	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
57	BESSY NATALIA MEMBREÑO VANEGAS	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00

58	ALICIA LORENA SORTO REYES	SECRETARIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
59	MARLON REYNALDO FUENTES LAZO	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
60	JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 960.00
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				LINEA DE TRABAJO: 0201

61	LUIS EDENILSON GARCIA FLORES	ENCARGADO DE LA UAIP	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL				LINEA DE TRABAJO: 0202
62	DANILO ALBERTO MARTINEZ VENTURA	JEFE DE UNIDAD PROYECCIÓN MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,800.00
63	MANUEL ANTONIO VENTURA SORTO	COLABORADOR DE SERV.MULTIPLES Y PROY.SOCIAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTES				LINEA DE TRABAJO: 0202
64	JOSE ORESTE MELENDEZ	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 960.00
65	JUAN RAÚL MERINO MONJARAS	MONITOR TECNICO DE ESC. DE FUTBOLL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
CEMENTERIO MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0202

66	JOSE SANTOS MEJIA	CUSTODIA DE CEMENTERIO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
67	FRANCISCO MAXIMILIANO MEJIA	AUXILIAR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
TIANGUE Y RASTRO MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0202
68	CARLOS SANTANO HERNÁNDEZ	REVISADOR DE TIANGUE MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 446.40
69	MARCO TULIO GONZALEZ GOCHEZ	GUARDA RASTRO MCPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
70	ROBERTO ANTONIO LOBO	SUPERVISOR DE RASTRO Y TIANGUE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE OBRAS Y EQUIPOS				LINEA DE TRABAJO: 0202
71	EDGAR ULISES DIAZ DIAZ	JEFE DE MANT. DE OBRAS Y QUIPO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
72	NELSON SORTO GRANADOS	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,130.40
73	GERALD JOSE REYES REYES	MOTORISTA DE MTTO. Y EQ. MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 534.00
74	JOSE SANTOS ALVAREZ	AUXILIAR DE MTTO Y EQUIPO MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
75	ELADIO FRANCISCO MENDOZA	AUXILIAR DE MTTO. Y EQ. MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

76	OSMIN MISAEL ESCOBAR SORTO	AUXILIAR DE MTTO. Y EQ. MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES				LINEA DE TRABAJO: 0202
77	RAMON ANTONIO HERNANDEZ CASTRO	MTTO. DE ZONAS VERDES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
78	MANUEL ANTONIO REYES MADRID	MTTO. DE ZONAS VERDES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 402.00
79	PABLO CESAR RAMIREZ TURCIOS	MTTO. DE ZONAS VERDES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 390.00
UNIDAD DE ALMACEN				LINEA DE TRABAJO: 0202
80	RICARDO DIAZ ROMERO	JEFE DE BODEGA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 660.00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				LINEA DE TRABAJO: 0202

81	JOSE OTONIEL VASQUEZ LOZANO	SUPERVISOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,632.00
82	JOAQUIN VENTURA REYES	ENCARGADO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 780.00
83	JOSE MISAEL LOPEZ	MOTORISTA TREN DE ASEO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
84	MARIO ANTONIO LOPEZ ROMERO	MOTORISTA TREN DE ASEO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
85	LEONARDO ESTEBAN PINEDA GARCIA	MOTORISTA TREN DE ASEO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

86	EMERSON MANASES VILLATORO	SERVICIOS VARIOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 517.20
87	RUBEN DARIO SALVADOR	REC. DE BASURA "A"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 465.60
88	CARLOS HUMBERTO MORALES DONIS	REC. DE BASURA "B"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 440.40
89	RAÚL ANTONIO ALVARADO VELASQUEZ	REC. DE BASURA "B"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 440.40
90	RONIS ANTONIO FUENTES	REC. DE BASURA "C"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 427.20
91	EVER SALOMON ALVAREZ SALVADOR	REC. DE BASURA "D"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 415.20
92	JOSE ANTONIO ESCOBAR BLANCO	REC. DE BASURA "D"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 415.20
93	JOSE MARTIR GARCÍA ROMERO	REC. Y TRAT. DES. "A"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 376.80
94	NELSON BONILLA FUENTES	REC. TRAT. DESECHOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

95	JUAN CARLOS PARADA	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
96	LUIS EDGARDO TURCIOS PORTILLO	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
97	GERSON JOEL VASQUEZ GUZMAN	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
98	JUAN VICENTE GARCIA RAMIRESZ	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

99	ISIDRO ANTONIO CARCAMO CANALES	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
100	JOSE JAVIER TORRES VASQUEZ	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
101	MARLON JAVIER GRANADOS PARADA	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
102	FRANCISCO JAVIER CANALES	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
103	HERMEN AMAYA CANALES	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
104	JOSE JONATAN BLANCO PARADA	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
105	CARLOS ENRIQUE ESPINAL VASQUEZ	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
106	JOSE JAVIER ROMERO FUENTES	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
107	PEDRO ALEJANDRO BLANCO ORTIZ	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
108	JUAN RUBEN BLANCO ORTIZ	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

109	PEDRO ALEJANDRO BONILLA	RECOLECTOR	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
110	MELKIN JOEL LAZO BONILLA	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
111	FRANCISCO VENTURA	BARRENDERO "A"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 469.20

112	MARÍA DE LOS ANGELES ORTEGA	BARREDERO "B"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 458.40
113	RAMÓN ANTONIO LAZO	BARRENDERO "B"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 458.40
114	FRANCISCO LOPEZ RIVAS	BARRENDERO "C"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 423.60
115	JOSE ROBERTO JAIME	BARRENDERO "C"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 423.60
116	JOSE VICTOR MORALES BLANCO	BARRENDERO "D"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 378.00
117	DANIEL HERRERA CANALES	BARRENDERO "D"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 378.00
118	JOSE MODESTO FLORES	BARRENDERO "D"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 378.00
119	JOSE DIMAS CARCAMO	BARREDERO "F"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
120	SIMEON GARCÍA	BARRENDERO "G"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
121	SERGIO POLIO	BARRENDERO "G"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
122	PEDRO ALBERTO REYES REYES	PARQUERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00

123	DIONICIO LAZO HERRERA	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
124	JOSE ELIAS CRUZ CASTRO	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

125	CARLOS ALBERTO RIVAS	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
126	MANUEL DE JESUS CASTRO	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
127	MARIO ALBERTO FUENTES MOLINA	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
128	SANTOS HERNAN GARCIA REYES	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
MERCADO MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0202
129	MARTIR SORTO ESCOBAR	ADMINISTRADOR DE MERCADO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 720.00
130	ATILIO ANTONIO DELGADO SALVADOR	SUPERVISOR DE MERCADO 2	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
131	DIGNA ESPERANZA FUENTES EUCEDA	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
132	MARIA DEL ROSARIO REYES FUENTES	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
133	PETRONA MOLINA	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
134	MARIA HIPOLITA CARCAMO	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
135	MARIA LUCIA ROMERO	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
136	MARÍA DE LA PAZ GAMEZ CACERES	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

137	ESTELA RODRIGUEZ ESCOBAR	AREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
138	ELSI MILAGRO VELASQUEZ	SERV. DE ASEO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
139	REINA ZAVALA SEBEDA	SERV. DE ASEO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
140	EVA MILADIS ROMERO HERRERA	SERV. DE ASEO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0202
141	JOSE DE LA CRUZ DELGADO	TEC. ELECTRICISTA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 566.40
142	CORNELIO SAUL BONILLA MARTÍNEZ	AUXILIAR DE ELECT.	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 420.00
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE				LINEA DE TRABAJO: 0202
143	OLVIN MANRIQUE RAMIREZ	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 396.00
144	JUAN CARLOS TURCIOS VAQUIZ	AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES				LINEA DE TRABAJO: 0202
145	FELIX ANTONIO UMAÑA	JEFE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
146	BIBIAN ALEXANDER VENTURA	SUB JEFE DE AGENTES MUNICIPALES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 489.60

147	ROGER SALVADOR VALLADARES	DIRECTOR No. 2 del CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 453.60
148	YENI PATRICIA DE LA PAZ VIDES DE VILLATORO	SECRETARIA DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
149	JOSE LUIS GOMEZ MENBREÑO	JEFE DE GRUPO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 447.60
150	CELSO SEGOVIA MEJIA	POLICIA MPAL "G"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
151	CARLOS RENE BLANCO PARADA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
152	JOSE ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ	POLI. MCPAL "C"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 385.20
153	JOSE FERMELIS RAMÍREZ	POLI. MCPAL "D"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
154	JOSÉ DAVID BONILLA	POLI. MCPAL "E"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
155	LAZARO HECTOR FUENTES	POLI. MCPAL "E"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
156	FAUSTO ALBERTO AGUILAR	POLI. MCPAL "G"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
157	JUAN HERMENEGILDO VIGIL SANCHEZ	POLI. MCPAL "G"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
158	HERNAN GEOVANI OSORTO GUARDADO	POLI. MCPAL "G"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
159	LUIS ANTONIO ORDOÑEZ MARTÍNEZ	POLI. MCPAL "H"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

160	OVIDIO ANTONIO MELENDEZ VELASQUEZ	POLI. MCPAL "H"	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
161	OSCAR ROBERTO RAMOS	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
162	ALEXY MARILAN MARTÍNEZ	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
163	JOSÉ GAMALIEL GARCÍA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
164	PEDRO ANDRADE TORRES	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
165	JOSE ARNOLDO ALFARO VILLATORO	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
166	WILLIAN ANTONIO RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 480.00
167	JOSE ISMAEL VIERA AMAYA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
168	OSCAR FERNANDO QUINTANILLA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
169	LEVYN OVIDIO TORRES ROMERO	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
170	WILLIAN ALFREDO SORIANO PALACIOS	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
171	LUIS ALONSO MELGAR SANTAMARIA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
172	LUIS ALONSO RIVAS ALVAREZ	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00

173	RAFAEL ANTONIO TICAS APARICIO	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
174	ANTONIO DE JESUS FUENTES	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
175	FRANCISCO ALBERTO TURCIOS PALACIOS	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
176	ROSA AGUSTINA HERNANDEZ ARGUETA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
177	SIMON VASQUEZ SALAZAR	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
178	JUAN RAMON QUINTANILLA	AGENTE DEL CAM	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIONES				LINEA DE TRABAJO: 0202
179	JUAN CARLOS GOMEZ LAZO	COLABORADOR DE L A UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIONES	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
UNIDAD DE LA MUJER				LINEA DE TRABAJO: 0202
180	SANDRA PATRICIA GARCIA GUEVARA	JEFE DE LA UNIDAD DE LA MUJER	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
<u>EMPLEADOS NUEVOS.</u>				LINEA DE TRABAJO: 0202
GERENCIA MUNICIPAL				
181	KAREN HEYSI FUENTES BONILLA	GERENTE MUNICIPAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 900.00

SUPERVISOR DE LIMPIEZA				LINEA DE TRABAJO: 0202
182	MARCOS NOEL ALVAREZ	SUPERVISOR ÁREA DE LIMPIEZA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 400.00
JEFE DE MAQUINARIA				LINEA DE TRABAJO: 0202
183	JOSE ANTONIO ESCOBAR TORRES	JEFE DE MAQUINARIA	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1,000.00
DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL				LINEA DE TRABAJO: 0202
184	EVER NAHAMAN MORENO BENITEZ	DELEGADO CONTRAVENCIONAL	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 600.00
RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS				LINEA DE TRABAJO: 0202
185	WILLIAM ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 372.00
186	RAUL ANTONIO RAMIREZ	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 310.00
187	ANDRES SALOMON ROMERO FUENTES	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 310.00
BARRENDERO				LINEA DE TRABAJO: 0202
188	JOSE SAUL VASQUEZ CHAVEZ	BARRENDERO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 310.00
SUPERVISOR DE MERCADO				LINEA DE TRABAJO: 0202

189	JOSE ALBERTO CANALES ANDRADE	SUPERVISOR DEL MERCADO	EMPLEADO PERMANENTE "LEY DE SALARIOS"	\$ 1200.00
-----	------------------------------	------------------------	---------------------------------------	------------

Aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES

ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ,

KAREN AZUCENA OSORTO DE VENTURA, que sustituye al Regidor MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con siete votos. COMUNIQUESE.- **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Rectificar el acuerdo n° Tres, de la sesión Extraordinaria n° 22 celebrada por esta municipalidad a las trece horas del día 28 de septiembre de 2018, en el sentido de que el señor **JOSE SAUL VASQUEZ CHAVEZ** devengara un sueldo mensual de \$ 310.00, y no como equivocadamente se consignó en el acuerdo citado, y como ya se le cancelo el mes de Octubre y Noviembre de 2018, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que realice los descuentos por las cantidades pagadas demás, en posteriores pagos cada descuento deberá extender recibo en formula 1 ISAM, Este descuento es solamente por los meses de octubre y noviembre de 2018.-

COMUNIQUESE.- **NUMERO TRES:** Vista la solicitud del **CD SAUPAUBLO** del Cantón Los Mojones de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 06 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CD SAUPAUBLO** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 06 de Enero de 2019-

COMUNIQUESE.**NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud del **BOCA JUNIOR** del Cantón Pasaquinita de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 13 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **BOCA JUNIOR** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 13 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE.- **NUMERO CINCO:** Vista la solicitud del **CRUZ AZUL** de la Colonia el Prado de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 27 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CRUZ AZUL** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer

Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 27 de Enero de 2019.COMUNIQUESE.-**NUMERO SEIS:** Se dio lectura a la solicitud del empleado Edgar Ulises Díaz Díaz en la que pide se le concedan permiso, sin goce de

suelo del 21 al 28 de enero de 2019 por tener que atender asuntos personales. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del empleado Edgar Ulises Díaz Díaz Concediéndole el permiso solicitado sin goce de sueldo, del 21 al 28 de Enero de 2019. Y no habiendo más que hacer contar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

f. _____
Edgar Enrique Joya Ventura
Primer Regidor propietario

f. _____
Elmer Noel Sorto Ríos
Segundo Regidor propietario

f. _____
Raúl Alonso Ventura Fuentes
Cuarto Regidor propietario

f. _____
Roberto José Villatoro Cruz
Quinto Regidor Propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor Propietario

f. _____
Gerber Arturo Berrios Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____
Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

f. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS.- SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA Celebrada por la

Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Diez de Enero del año dos mil diecinueve, fue precedida y convocada por el señor alcalde municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de interés para la comunidad, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, José Nelson Urías Roque, ausente el Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, a quien no se convocó por no haberlo encontrado en su casa de habitación, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor propietario don Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, - están presentes además los Regidores Suplentes don Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Osorto de Ventura, y don Roger Alexander Valladares Ventura, Carmen Antonio Flores, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros, se dio inicio con la lectura del acta anterior la que fue discutida y aprobada sin observaciones. A continuación el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, emite los Acuerdos siguientes: ACUERDA: Agendar la reunión de acuerdo a los siguientes puntos a tratar 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior 2) Aprobación de la Agenda 3) Aprobación del presupuesto Municipal, ejercicio Fiscal 2019 4) Aprobación de Gastos 5) Nota del jefe de la UACI 6) Aprobación de Torneos de Fútbol 7) nota de la comunidad del Caserío El Comercio de Cantón San Sebastián 8) nota de comunidad católica de la Presa 9) nota de la comunidad católica del Caserío el Comercio 10) Aprobación de planes de trabajo otros. **NUMERO TRES:** El Señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, sometió a la consideración del Concejo, para su análisis y aprobación el Presupuesto Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2019.- Se retiró sin aprobación por falta de detalles que cumplir.- **COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** El Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, Jefe de la UACI, presento los gastos del mes de Diciembre de 2018, para su aprobación por un monto de \$ 26,403.80 conforme se detalla a continuación.

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54115	Bienes de Uso y Consumos Materiales Informáticos	CCP Computadoras	Toner y Tintas para diferentes unidades	\$ 100.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	José Bernabe Álvarez	Servicios con equipo de sonido amenizando torneo de futbol 24-12-18	\$ 223.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Rodolfo Jose Alvarado Granadeño	Servicios profesionales de show artístico de santa Claus en entrega de juguetes el dia 21-12-18	\$ 112.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Maria Josefina Perla Garcia	Venta de 600 Sandwinch para evento de entrega de juguetes el 21-12-18	\$ 378.00
541 54115	Bienes de Uso y Consumos Materiales Informáticos	CCP Computadoras	Toner y Tintas y otros artículos para diferentes unidades	\$ 1,380.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Oscar Anibal Escobar	Venta de Hielo para evento de entrega de juguetes 21-12-18	\$ 40.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Elvis Adonay Bonilla	Servicios con equipo de sonido amenizando torneo de futbol 23-12-18	\$ 223.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jonny Bladimir Villatoro	Servicios con equipo de sonido amenizando torneo de futbol 24-12-18	\$ 223.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Rodolfo Antonio Bonilla	Bolsas, Papel higiénico	\$ 322.50

519	Remuneraciones Diversas	Geovany Alexander	Servicios con equipo de	\$ 167.00
51999	Remuneraciones Diversas	López Paz	sonido amenizando torneo de futbol 23-12-18	
519	Remuneraciones Diversas	Jorge Arnoldo	Servicios con equipo de	\$ 139.00
51999	Remuneraciones Diversas	Romero	sonido amenizando torneo de futbol 23-12-18	

519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Alexis Wilfredo Barahona	Servicios Musicales con Grupo Norteño Furia Perrona 31/12/18	\$ 1,445.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Edwin Willian Galo Espinal	Publicidad de Canal 80, Mes de Noviembre-18	\$ 200.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Ferretería Carmencita	Carretillas, Rastrillos, Palas, Lamparas, Focos, Fotoceldas y cinta.	\$ 1,150.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Alfredo Antonio Perez	Reparacion de Botellas de Eje de Motoniv. Cat. 140H	\$ 167.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferreteria Luz Ernestina Bonilla	Por insumos diversos Facturas N° 636, 646, 647	\$ 137.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Taller Didea S.A. de C.V.	Pago estipulado en Deuda extrajudicial	\$ 2,700.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose Angel Salmeron Espinoza	20 dias de trabajo a razón de \$ 8.01 cada dia como auxiliar de motoniveladora	\$ 160.20
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Mario Roberto Vanegas Martinez	Venta que hice de 200 cenas gourmet a valor de \$ 6.00 y tortillas convivio navideño 21-12-18	\$ 1,267.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ana Gloria Sarabia Rodriguez	31 dias de trabajo distribuyendo agua en Caserío Las Jaguas. Ene- 19	\$ 111.00

541 54118	Bienes de Uso y Consumos	Ferretería Santa Clara	3 Ruedas para carretilla de barrendero	\$ 60.75
	Herramientas, Repuestos y Accesorios			
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Construhierros	Valvula check, unión, adaptadores pvc	\$ 48.60
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Pablo Antonio Cruz Madrid	14 dias de trabajo a razón de \$ 8.00 cada dia como auxiliar de motoniveladora	\$ 112.00
541 54110	Bienes de Uso y Consumos Combustibles y Lubricantes	Gasolinera Puma Las Delicias	Consumo de Combustible mes de Diciembre-18	\$ 6,721.40
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Librería El Regalo	Papeleria y juguetes	\$ 1,486.85

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Comercial Yesenia	Papel Higienico, Bolsas, Lejia, Rinso, Escobas, Rastrillos, Azistin.	\$ 2,070.50
543 54305	Servicios Generales y Arre. Publicidad	Radio Estereo Limeña	Publicidad correspondiente al mes de Septiembre y Octubre2018	\$ 1,000.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	José Bernabe Álvarez	Servicios con equipo de sonido amenizando torneo de futbol 23-12-18	\$ 223.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ecinjo S.A de C.V	Limpieza y Mantenimiento de aires acondicionados de la	\$ 348.00
			muni. Despacho, Medio Ambiente y Sala de Espera	
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ronald Adan Herrera Turcios	Servicio de Mecanica para reparación de Cardan	\$ 88.00
611 61101	Bienes Muebles Mobiliario	Copy Digital S.A. de C.V.	Copiadora Digital Ricoh Modelo Aficio MP2852	\$ 3,000.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	ASISTEC SA de CV	Alquiler de Camion de Volteo para recolección de desechos solidos en el Municipio	\$ 600.00

TOTAL:

\$ 26,403.80

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por mayoría simple **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de Diciembre de 2018, por un monto de \$ 26,403.80 Aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, CARLOS ENRRIQUE RUBIO REYES, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE se aprueba con Seis votos. **NUMERO CINCO:** El Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, Jefe de la UACI, Presento para su adjudicación el acta de EVALUACION para la adquisición de una fotocopiadora para el ejercicio del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad que dice: El motivo es para darles a conocer las Actas de Evaluación de Ofertas para la Contratación para la Adquisición de un fotocopiadora para el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta Municipalidad.

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
COPY DIGITAL S.A DE C.V	\$ 3,000.00
COPY SYSTEMS FOTOCOPIADORA Y PARTES	\$ 3,400.00
FISERVIS S.A DE C.V	\$ 3,500.00

Las Ofertas reflejan costos con impuestos incluidos, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la evaluación del ofertante COPY DIGITAL S.A DE C.V, por un monto de \$ 3,000.00 dólares por ser esta, la mejor oferta que le conviene a la Municipalidad.- **COMUNIQUESE.- NUMERO SEIS:** Vista la solicitud del **CD MARATON DEL**

CANTON SAN SEBASTIAN de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 13 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CD MARATON DEL CANTON SAN SEBASTIAN** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 13 de Enero de 2019.COMUNIQUESE.- **NUMERO SIETE:** Vista la solicitud del **CD RAPIDO JUVENIL DEL CASERIO LAS JAGUAS DEL CANTON COPETILLO** de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 20 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CD RAPIDO JUVENIL DEL CASERIO LAS JAGUAS DEL CANTON COPETILLO** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 20 de Enero de 2019.COMUNIQUESE.- **NUMERO OCHO:** Vista la solicitud del **INTER FC CASERIO LA PRESA CANTON SAN SEBASTIAN** de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 27 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **INTER FC CASERIO LA PRESA CANTON SAN SEBASTIAN** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 27 de Enero de 2019.COMUNIQUESE.-**NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud del **ATLANTE FC CASERIO LA PRESA CANTON SAN**

SEBASTIAN de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 20 de Enero de 2019 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **ATLANTE FC CASERIO LA PRESA CANTON SAN SEBASTIAN** que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 20 de Enero de 2019.COMUNIQUESE.- **NUMERO DIEZ:** vista la nota enviada por equipo de futbol El ROBLE F.C de VETERANOS, del Barrio la Esperanza donde solicitan un uniforme de 17 piezas El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** No aprobar lo solicitado por el equipo de Futbol El ROBLE F.C VETERANOS, Del Barrio la Esperanza, por no estar presupuestado en el perfil para la celebración de Torneos de Futbol y softbol de Santa Rosa de Lima año 2018. COMUNIQUESE.- **NUMERO ONCE:** vista la nota enviada por equipo de futbol PASAQUINITA FC de VETERANOS, del Cantón Pasaquinita donde solicitan un uniforme de 18 premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 Pago de Arbitro \$75.00 y sonido, El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** No aprobar lo solicitado por el equipo de futbol PASAQUINITA FC DE VETERANOS, del Cantón Pasaquinita por no estar presupuestado en el perfil para la celebración de Torneos de Futbol y softbol de Santa Rosa de Lima año 2018.COMUNIQUESE.- **NUMERO DOCE:** Se dio lectura a la nota enviada por la comunidad en Caserío el Comercio de Cantón San Sebastián, donde solicitan dos camionadas de arena, una camionada de Grava, y 100 bolsas de cemento para el concretado en uno de los dos puentes que es llamado el puentecito que se ha dañado debido a las lluvias del invierno se ha erosionado la tierra que tiene sobre él ya que no cuenta con concreto y se hace difícil el tránsito de vehículos y pone en peligro la vida de los transeúntes porque se va disminuyendo cada vez más el rodaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la comunidad en Caserío el Comercio de Cantón San Sebastián que consiste en proveerle dos camionadas de arena, una de grava, y 100 bolsas de cemento, para el concretado de dicho puente mencionado.- **COMUNIQUESE.**
NUMERO TRECE: se dio lectura a la solicitud enviada por la Directiva y delegado de la Comunidad Católica de la presa donde solicitan la colaboración para la celebración de la fiesta patronal en honor a San Sebastián Mártir el día Sábado 19 de enero del 2019 que consiste en:

50	Gallinas	\$300.00
30	Libras de arroz precocido	\$ 15.00
15	Cajas de soda	\$135.00
350	Bandejas	\$ 28.00
350	Tenedores	\$ 7.00
5	Botes de vegetales de maíz	\$ 6.50
5	Fardos de Servilletas	\$ 3.25
1	Caja de consomé de pollo	\$ 6.00
1/2	Bidón de aceite	\$ 13.00
3	Paquetes de pajilla forrada	\$ 1.50
10	Libras de garbanzo	\$ 19.00
10	Fardos de agua	\$ 10.00
1/2	Cebolla Roja	\$ 17.00
1/2	Cebolla blanca	\$ 17.00
1	Caja de tomate	\$ 26.00
25	Güisquil	\$ 9.00
1	Bulto de repollo	\$ 12.00
1	Caja de lechuga	\$ 12.00

1	Quintal de papas	\$ 28.00
	Apio y cilantro	\$ 5.00
1/2	Saco de chile	\$ 12.00
1/2	Bolsa de zanahorias	\$ 6.00
	Total	\$ 687.25

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la directiva y delegado de la Comunidad Católica de la Presa de esta jurisdicción, para la celebración de la fiesta patronal en honor a San Sebastián Mártir el día 19 de enero del 2019. **COMUNIQUESE.- NUMERO CATORCE:** Se recibió nota de los miembros de la comunidad católica del Caserío El Comercio del Cantón San Sebastián donde solicitan la colaboración económica de \$ 381.50 para la celebración de la fiesta patronal en honor a su patrono San Sebastián Mártir el día 19 de enero del corriente año, que consiste en la siguiente forma.

Cantidad	Descripción	Costo	Valor
30	Gallinas	\$ 6.80	\$204.00
25	Libras de arroz	\$ 0.50	\$ 12.50
10	Cajas de soda	\$ 6.50	\$ 65.00
10	Fardos de agua	\$ 1.00	\$ 10.00
	Verduras		\$ 40.00
	condimentos		\$ 30.00
	Platos		\$ 20.00

	total		\$381.50
--	-------	--	----------

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Comunidad Católica del Caserío El Comercio del Cantón San Sebastián, que consiste en proveerles la cantidad de \$ 381.50 para la celebración de la fiesta patronal en honor a san Sebastián Mártir el día Sábado 19 de Enero del Corriente año.- **COMUNIQUESE. NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los PLANES ANUALES de las Unidades Sigüientes correspondientes al año 2018.- 1) Secretaria Municipal 2) Cultura y Deportes 3) Recursos Humanos 4) Unidad Ambiental 5) Unidad de la Mujer 6) Unidad Jurídica 7) Registro del Estado Familiar 8) Proyección Social 9) Plan Operativo Ambiental.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECISEIS:** Se dio lectura a la nota suscrita por el señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar que dice: Propongo a ustedes hacer un ajuste presupuestario en vista de la crisis económica que atraviesa esta municipalidad, y no habiendo por el momento otra alternativa técnica al problema propongo se rebaje el sueldo mensual al señor Alcalde Municipal a \$ 4,000.00 y a los Concejales y sindico un 25% esta medida es como primicia del problema apuntado pero en el futuro inmediato será necesario llevar una Reingeniería administrativa siempre y cuando lo apruebe el pleno del Concejo.- No se aprobó quedando pendiente de evaluación para la próxima sesión **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer contar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
 Ronny Eduardo Lazo Aguilar
 Alcalde Municipal

f. _____
 Edgar Enrique Joya Ventura
 Primer Regidor propietario

f. _____
 Elmer Noel Sorto Ríos
 Segundo Regidor propietario

f. _____
 Raúl Alonso Ventura Fuentes
 Cuarto Regidor propietario

f. _____
 Roberto José Villatoro Cruz
 Quinto Regidor Propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor Propietario

f. _____
Gerber Arturo Berríos Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____
Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

f. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES.- TERCERA SESION ORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Dieciséis de Enero del año dos mil diecinueve, fue precedida y convocada por el señor alcalde municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de interés para la comunidad, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, José Nelson Urías Roque, ausente el Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, a quien no se convocó por no haberlo encontrado en su casa de habitación, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor propietario don Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, - están presentes además los Regidores Suplentes don Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Osorto de Ventura, y don Roger Alexander Valladares Ventura, Carmen Antonio Flores, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros, se dio inicio con la lectura del acta anterior la que fue discutida y aprobada sin observaciones. A continuación el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, emite los Acuerdos siguientes: ACUERDA: Agendar la reunión de acuerdo a los siguientes puntos a tratar **1)** Lectura y aprobación del acta anterior **2)** Aprobación de la Agenda **3)** Autorizar al Tesorero para que retire los fondos del 25y 75% fodes **4)** Autorizar al Tesorero para la compra de especies Municipales **5)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal para que descuenta del 25% los montos adeudados por compras de Especies Municipales **6)** Aprobación del presupuesto Municipal ejercicio fiscal año 2019 **7)** Aprobación reglamento de **NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS 8)** Aprobación del POA 2019 **9)** Plan operativo Ambiental **10)** Aprobación de horas extras a Personal de limpieza **11)** Nota de Jefe de Recursos Humanos **12)** Nota de Unidad de Contabilidad **13)** nota enviada por el jefe de la UACI **14)** Plan operativo anual 2018 **15)** nota de Comunidad de Caserío la ceiba Cantón el Portillo **16)** Centro Escolar Cantón el Algodón, **17)** Aprobación de gastos **18)** Aprobación del acuerdo MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL CONVENIO DEL RETO DEL MILENIO **19)** Solicitud del equipo ORO Y PLATA **20)** Nota Señor Alcalde Municipal **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Señor José Raúl Prudencio Flores para que en su calidad de Tesorero Municipal retire los fondos del 25% y 75% Fodes, que esta Municipalidad recibe mensualmente provenientes del presupuesto General de la nación a través del ISDEM, a partir del primero de Enero del 2019. **COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor José Raúl Prudencio Flores, Tesorero Municipal de esta Alcaldía, para que compre al crédito o al contado las especies Municipales, que esta comuna requiera para sus servicios y retire del Instituto Salvadoreño para el desarrollo municipal “ ISDEM “ las compras al crédito se harán con cargo al 25% que esta Municipalidad reciba del presupuesto general de la nación a través del

ISDEM a partir del primero de Enero del 2019. COMUNIQUESE **NUMERO CINCO:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal para que descunte del 25% del FODES, que esta Municipalidad reciba del Presupuesto General de la nación a través del "ISDEM" los montos adecuados, por compras de especies

Municipales al crédito, a partir del primero de Enero del 2019.COMUNIQUESE.- **NUMERO SEIS:** El señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, presento al pleno del Concejo, para su revisión y aprobación el proyecto de Presupuesto Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2019.- Después de analizado y discutido, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por mayoría simple, **ACUERDA:** A probar el PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio fiscal del año 2019.- Votaron a favor RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con Siete votos. COMUNIQUESE.- **NUMERO SIETE:** Se Recibió nota de la Lic. Karen Heisy Fuentes Bonilla, Gerente Municipal, que dice: en nombre y representación de la Comisión de Normas Técnicas, les presento la actualización del Reglamento de Normas Técnicas de Control interno Especificas, finalizadas en el mes de Diciembre del año 2018, Que en consecuencia de lo anterior, es necesario que el Concejo Municipal, emita un acuerdo donde se da por terminada la actualización de normas técnicas de control interno especificas 2018, y que se remitan a la corte de Cuentas para que dicha corte lo apruebe. Una vez aprobadas por la Corte de Cuentas, el Concejo

Municipal, en su debido momento, deberá emitir el acuerdo de aprobación de las mencionadas Normas Técnicas, para su publicación en el Diario Oficial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar por terminada la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del 2018.- COMUNIQUESE. **NUMERO OCHO:** Se recibió nota de la Lic. Karen Heisy Fuentes Bonilla, Gerente Municipal, que dice: me dirijo a ustedes en esta oportunidad para representar, el Plan Anual Operativo Institucional 2019 (POA- 2019) Para su revisión y respectiva aprobación para un mejor desempeño de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POA-2019) conforme la estructura organizativa de la Municipalidad, Objetivo, y metas por Unidad Organizativa Así:

1	Gerencia Municipal
2	Prensa y Comunicaciones
3	Recursos Humanos
4	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
5	Tesorería Municipal
6	Contabilidad

7	Registro y Control Tributario
8	Supervisión de aseo
9	Proyección Social
10	Registro del Estado Familiar
11	Mercado Municipal
12	Cultura y Deportes
13	Unidad Municipal de la Mujer
14	Unidad de Acceso a la Información Pública
15	Cuerpo de Agentes Municipales
16	Unidad Contravencional de Convivencia Ciudadana
17	Unidad de Mantenimiento y equipo
18	Unidad Jurídica
19	Secretaría Municipal
20	Medio ambiente

NUMERO NUEVE: El señor encargado de la Unidad Ambiental Municipal, don José Otoniel Vásquez Lozano, presento para su aprobación el PLAN OPERATIVO AMBIENTAL MUNICIPAL, Año 2019.- después de analizado y discutido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el PLAN OPERATIVO AMBIENTAL MUNICIPAL, correspondiente al año 2019.- COMUNIQUESE. **NUMERO DIEZ:** En nota de fecha 4 de Septiembre de 2018 fue presentada a este Concejo, la que dice: les remito nómina del personal de limpieza (Motoristas, Recolectores, Barrenderos) que trabajaron durante el desarrollo de las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima, del día 24 al 31 del mes de agosto de este año, laboraron en tiempo extra, fuera de su horario de trabajo normal.

NÓMINA DE BARRENDEROS QUE LABORARON HORAS EXTRAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL DIA 24 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

1	Ramón Antonio Lazo
2	Carlos Humberto Morales Donis
3	José Modesto Flores
4	Manuel de Jesús Castro
5	Raúl Antonio Alvarado
6	Melkin Joel Lazo Bonilla
7	Francisco López Rivas
8	Gerson Joel Vásquez Guzmán
9	Dionisio Lazo Herrera
10	Simeón García
11	Santos Hernán García Reyes
12	Marcos Noel Álvarez
13	Joaquín Ventura Reyes

NOMINA DE MOTORISTAS Y RECOLECTORES QUE LABORARON HORAS EXTRAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL DIA 24 AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

1	Mario Antonio López Romero	<u>Motorista</u>
2	Juan Rubén Blanco Ortiz	Recolector

3	José Jonatán Blanco Parada	Recolector
4	Marlon Javier Granados Parada	Recolector
5	Carlos Enrique Espinal Vásquez	Recolector
6	Emerson Manases Villatoro	<u>Motorista</u>
7	José Javier Torres Vásquez	Recolector
8	Ronis Antonio Fuente	Recolector
9	Juan Vicente García Ramírez	Recolector
10	Nelson Bonilla Fuentes	Recolector
11	Gerald José Reyes Reyes	<u>Motorista</u>
12	Ever Salomón Álvarez Salvador	Recolector
13	William Antonio Rodríguez Guzmán	Recolector
14	Pedro Alejandro Blanco Ortiz	Recolector
15	Francisco Javier Canales	Recolector
16	José Misael López	<u>Motorista</u>
17	Rubén Darío Salvador	Recolector
18	Juan Carlos Parada	Recolector
19	Isidro Antonio Cárcamo Canales	Recolector
20	Luis Edgardo Turcios Portillo	Recolector

El Concejo Municipal En uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el pago de Horas extras a los barrenderos, motoristas, y recolectores que se mencionan en la nómina anterior que laboraron durante los días del 24 al 31 de agosto de 2018.- **COMUNIQUESE.- NUMERO ONCE:** Vista la nota enviada por el señor jefe de Recursos

Humanos, don Osmin Eladio Jiménez Ramírez que dice: en el acuerdo n° 6 del Diez de Agosto de 2018 se nombra al Sr. José Antonio Escobar Torres como Encargado de Mantenimiento de Obras y Equipo, Unidad que estaba bajo de responsabilidad del Empleado Edgar Ulises Díaz Díaz, En este acuerdo no se menciona para donde trasladan al Sr, Díaz Díaz , quedando en el aire la asignación del lugar que ocuparía, por esta razón solicito sus oficios para que lo ubiquen en el lugar que consideren necesario, El Concejo Municipal, por mayoría Simple **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 6 tomado en la sesión extraordinaria n° 16 a las nueve horas del Diez de Agosto de dos mil dieciocho, en el sentido siguiente: Dejar sin efecto el acuerdo Municipal número Trece tomado en la sesión ordinaria de fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, en donde se nombra al señor EDGAR ULISES DIAZ DIAZ, como jefe de la Unidad de Mantenimiento de obras y equipo, y pasa a ocupar el Cargo de auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UACI, Aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO

BERRÍOS SORTO, se aprueba con Siete.- COMUNIQUESE.- NUMERO

DOCE: Se dio lectura al oficio que remite la Unidad de Contabilidad

Municipal, que dice: Que según acta veinte y acuerdo nueve de fecha 14 de Septiembre de 2018, en el que establece la reorientación por un monto de 20,000.00 para la compra de camión cisterna, por lo antes expuesto a ustedes anteriormente informo a ustedes que el jefe de la UACI, ha solicitado a esta Unidad Contable se le autoricen más fondos a la compra de este camión por un monto de \$ 3,257.10 Al momento de ser aprobada la solicitud será posteriormente incluida en el presupuesto año 2019 dentro del anexo de proyectos pendientes de ejecutar del año 2018. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Por mayoría simple, **ACUERDA:** Aprobar la reforma presupuestaria de \$ 3,257.10 dólares de aumento a la cantidad de \$ 20,000.00 ya reorientada, para la compra de un camión cisterna aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER

ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con Siete.- **NUMERO TRECE:** El Señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Presento para su adjudicación la nota que dice: El motivo es para darles a conocer las actas de evaluación de Ofertas para la Contratación del Proveedor para la Adquisición de un Camión Cisterna para usos varios de esta municipalidad, se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta Municipalidad.

OFERTANTES INVITADOS	OFERTANTES RECIBIDAS
CANJURA S.A DE C.V	\$ 28,500.00
Taller y Venta de Repuestos Escobar (Víctor Escobar)	No Cumple
ANDRADE TRUCK PARTS S.A DE C.V (Nelson Andrade)	\$ 21,000.00

Las Ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por mayoría simple, **ACUERDA:** Aprobar la Oferta de ANDRADE TRUCK PARTS S.A DE C.V (Nelson Andrade) por un monto de \$ 21,000.00 dólares, y autorizar la compra del camión ofertado por dicha empresa, por ser esta la que más conviene a la municipalidad aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico

Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con Siete. Se faculta al señor alcalde Municipal, para que comparezca ante el notario a firmar la escritura pública de compraventa COMUNIQUESE.- **NUMERO CATORCE:** La Señorita Gerente Municipal presento para su aprobación, el plan Anual Operativo de 2018 que hacen un total de Once unidades más, pues con anterioridad se habían aprobado 9 planes del mismo año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual que corresponde al año 2018 así 1) Gerencia Municipal 2) Prensa y Comunicaciones 3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 4) Tesorería Municipal 5) Contabilidad 6) Registro y Control Tributario 7) Supervisión de Aseo 8) Mercado Municipal 9) Unidad de Acceso a la información pública 10) Cuerpo de Agentes Municipales 11) Unidad de convivencia ciudadana.- COMUNIQUESE. **NUMERO QUINCE:** La Comunidad de Caserío La Ceiba, del Cantón el Portillo, de esta jurisdicción, solicita la donación de una camionada de arena y 20 bolsas de cemento, para realizar mejoras en una calle que está en deplorables condiciones y que en el mismo no se puede transitar, y

para realizar un concretado, y ellos por su parte colocaran el resto del material y mano de obra. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Caserío La Ceiba de Cantón el Portillo de esta jurisdicción concediéndoles el material solicitado. **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECISEIS:** El Centro Escolar del Cantón El algodón de esta jurisdicción, solicita la demolición de los Servicios Sanitarios Antiguos la Demolición de la Escuela antigua y la necesidad de remover unas rocas que están en las zonas del cafetín. El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Escuela del centro Escolar del Cantón el Algodón de esta Jurisdicción.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECISIETE:** El señor Jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento para su aprobación los gastos del mes de Enero de 2019 por un monto de \$ 25,418.75 Dólares.

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y	Impor Repuestos S.A. de C.V.	2 Fajas para ambulancia municipal	\$ 30.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos para Productos Alimenticios personas	Micomi SA de CV Burger King	8 Combos de hamburguesas para Reunión de Jefaturas en elaboración de Presupuesto 2019	\$ 61.28
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Transportes Pesados S.A. de C.V.	Filtro de Aire para camión Mack	\$ 81.07

541	Bienes de Uso y Consumos	Rodolfo Antonio Bonilla	Escobas, Trapeadores,	\$ 95.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos		Rastrillos.	
519	Remuneraciones Diversas	Oscar Anibal Escobar	Venta de Hielo y Agua para	\$ 80.00
51999	Remuneraciones Diversas		cena navideña	
541	Bienes de Uso y Consumos	Pollo Campestre	Reunión de Concejo	\$ 141.80
54101	Productos Alimenticios para per.		Municipal	
519	Remuneraciones Diversas	Oscar Armando Diaz	Regular Cloch, cambio de	\$ 120.00
51999	Remuneraciones Diversas	Espinal Taller Automotriz “Turbo Diesel”	orrines, regular frenos, cambio de pernos base camión Mack	
519	Remuneraciones Diversas	Pablo Escobar Sorto	Pago de Premios, árbitros	\$ 300.00
51999	Remuneraciones Diversas		en torneo de futbol CD Boca Junior, Caserio Los Sorto, Pasaquinita	

519	Remuneraciones Diversas	Luis Antonio Hernandez	Pago de Premios, árbitros en	\$ 300.00
51999	Remuneraciones Diversas	Jimenez	torneo de futbol CD Marathon, Caserio El Comercio , San Sebastian	
519	Remuneraciones Diversas	Misael Antonio Vanegas	Pago de árbitros en torneo de	\$ 75.00
51999	Remuneraciones Diversas		futbol CD Limonense, Caserio El Limon, La Chorrera	
541	Bienes de Uso y Consumos Bienes	Comercial Yesenia	Papel Higienico, Bolsas, Lejia,	\$ 565.00
54199	de Uso y Consumos Diversos		Rinso, Azistin.	

541	Bienes de Uso y Consumos	Alcides Reyes Bonilla	1 Camionada de Grava para Reparacion de Puente en Caserio El Comercio, San Sebastian	\$ 220.00
54112	Productos Minerales no metalicos			
519	Remuneraciones Diversas	Leyli Yaneth Vasquez de Melendez	Lavados de Vehículos	\$ 184.00
51999	Remuneraciones Diversas			
541	Bienes de Uso y Consumos	Alcides Reyes Bonilla	1 Camionada de Arena para Reparacion de Puente en Caserio El Comercio, San Sebastian	\$ 170.00
54112	Productos Minerales no metalicos			
541	Bienes de Uso y Consumos	Librería y Variedades Nineth	Papeleria	\$ 595.60
54114	Materiales de Oficina			
519	Remuneraciones Diversas	Edwin Willian Galo Espinal	Publicidad de Canal 80 mes de Diciembre	\$ 200.00
51999	Remuneraciones Diversas			
519	Remuneraciones Diversas	ASISTEC SA de CV	Alquiler de Camión de Volteo para recolección de desechos solidos en el Municipio	\$ 1,200.00
51999	Remuneraciones Diversas			
519	Remuneraciones Diversas	Andrade Truck Parts S.A. de C.V. (Nelson Andrade)	Adquisición de un Camión Cisterna para usos varios de esta Municipalidad	\$21,000.00
51999	Remuneraciones Diversas			
Total				\$ 25,418.75

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por mayoría Simple **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de ENERO de 2019, presentados por el jefe de la UACI, Don Francisco Antonio Guzmán Sorto, por un monto de \$ 25,418.75 dólares, Aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, y JOSE NELSON URIAS ROQUE se aprueba con Seis votos.- COMUNIQUESE.- **NUMERO DIECIOCHO:** Acuerdo número 18 de la sesión Ordinaria de Concejo Municipal, Celebrada el 16 de Enero de Dos Mil Diecinueve Considerando : I) Que se ha recibido comunicación de fecha Catorce de Enero de 2019, del Director Ejecutivo del FONDO DEL MILENIO II, en la que expresa que en el marco de implementación del proyecto de Capital Humano del Convenio del Reto del Milenio se efectuara la siguiente intervención ubicada en el municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión: Instituto Nacional Profesor Francisco Ventura Zelaya II) Que las

obras a realizar serán en favor de la comunidad educativa, población estudiantil y la comunidad en general

que será beneficiada con la implementación de un CENTRO ESCOLAR INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE ESCUELA INCLUSIVA A

TIEMPO PLENO III) Que la infraestructura es completamente nueva y que se proyecta construir un nuevo edificio con espacios internos para aulas de clases, aula de informática, servicios sanitarios, oficinas de administración, espacios recreativos, obras de circulación inclusivas, todo en beneficio de la comunidad educativa y padres de familia, lo cual será financiado por MCC a través de FOMILENIO II. IV) Que dicha intervención en el marco de ejecución del convenio del Reto del Milenio esta afecta a lo dispuesto en la Sección 2.8 de dicho Convenio, por la cual todo el financiamiento de la MCC y el aporte del Gobierno de El Salvador están exentos del pago o imposición de todo impuesto, derecho, gravamen, contribución especial u otro cargo similar actual o futuro; esta disposición comprende la exención de impuestos municipales, tasas municipales, tarifas y/o contribuciones especiales que se generarían por las actividades que se desarrollen en el marco del programa con fondos del Financiamiento del Convenio, y para su mejor ejecución se suscribirá un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional con FOMILENIO II oportunamente. POR TANTO: Esta municipalidad por Unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer y conceder la exención sobre el pago de aranceles para la emisión del Permiso de Construcción y Licencia de Operaciones para ejecutar el Proyecto para el Instituto Nacional Profesor

Francisco Ventura Zelaya, contemplado en la Ordenanza Reguladora de TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES ORDENAMIENTO Y

DESARROLLO URBANO publicado en el Diario Oficial n° 49, Tomo 398 de fecha 12 de mayo de 2013, y aquellos tributos municipales que se puedan causar para la ejecución del proyecto. Dicha exención, se reconoce en virtud de lo dispuesto en la Sección 2.8 del Convenio del Reto del Milenio, ratificado mediante Decreto Legislativo N°. 405 del 5 de noviembre del mismo año, por tratarse de una obra de interés público y social, como contrapartida que esta municipalidad aporta a la educación los habitantes del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión y b) Autorizar al alcalde para que firme el Acuerdo de Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de los proyectos del Convenio del Reto del Milenio y los demás instrumentos necesarios para la óptima consecución de tales fines. COMUNIQUESE **NUMERO DIECINUEVE:** Vista la solicitud ORO y PLATA de Futbol Femenino de Cantón San Sebastián de esta Jurisdicción en la que solicitan para su torneo de futbol el día Viernes 18 de enero de 2019 Un Uniforme de 13 Piezas, Premios de Primer Lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el Torneo. El Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo Oro y Plata, de Futbol Femenino de Cantón San Sebastián.- COMUNIQUESE. **NUMERO VEINTE:** El Señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, presento nuevamente la nota que dice: Propongo a ustedes hacer un ajuste presupuestario en vista de la crisis económica que atraviesa esta municipalidad, y no habiendo por el momento otra alternativa técnica

al problema propongo se rebaje el sueldo mensual al señor Alcalde Municipal a \$ 4,000.00 y a los Concejales y sindico un 25% esta medida es como primicia del problema apuntado pero en el futuro inmediato será necesario llevar una Reingeniería administrativa siempre y cuando lo apruebe el pleno del Concejo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por

mayoría **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, quedando establecido que a partir del primero de febrero de 2019 el sueldo del señor Alcalde quedara reducido a \$ 4,000.00 dólares Mensual, y el Síndico Municipal y resto de Concejales se le deducirá de su dieta, el 25% mensual.- Se ordena a la Unidad de Contabilidad, realice las reformas correspondientes en el Presupuesto Municipal vigente. aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, salvan su voto los Regidores: GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, y JOSE NELSON URIAS ROQUE y ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, se aprueba con Siete votos. Y no habiendo más que hacer contar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

f. _____
Edgar Enrique Joya Ventura
Primer Regidor propietario

f. _____
Elmer Noel Sorto Ríos
Segundo Regidor propietario

f. _____
Raúl Alonso Ventura Fuentes
Cuarto Regidor propietario

f. _____
Roberto José Villatoro Cruz
Quinto Regidor Propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor Propietario

f. _____
Gerber Arturo Berrios Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____
Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

f. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO.- CUARTA SESION EXTRAORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Diez horas del día Veinticuatro de Enero del año dos mil diecinueve, fue precedida y convocada por el señor alcalde municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de interés para la comunidad, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, José Nelson Urías Roque, ausente el Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, a quien no se convocó por no haberlo encontrado en su casa de habitación, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don

Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor propietario don Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, - están presentes además los Regidores Suplentes don Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, don Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros, se dio inicio con la lectura del acta anterior la que fue discutida y aprobada sin observaciones. A continuación el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, emite los Acuerdos siguientes: ACUERDA: Agendar la reunión de acuerdo a los siguientes puntos a tratar **1)** Solicitud de designación de cuotas para pago de indemnización del señor Marcelo Romero Guevara **2)** Aprobación de Calendario de Vacaciones Anuales de las Áreas Siguietes : Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), Colectores de Impuestos Municipales, Sector de Limpieza (BARRENDEROS), Área de Limpieza (MERCADO MUNICIPAL) **3)** Aprobación de gastos. **4)** Solicitud de la arquitecto Mercedes Ivette Mejía gerente de articulación TERRITORIAL INTERINSTITUCIONAL, sobre diagnóstico ambiental y plan de acción ambiental **5)** Nota enviada por el equipo Recreo fc de la Colonia la Sabana de Santa Rosa de Lima, **6)** nota enviada por el equipo CD NUEVO ATLETICO SAN ANTONIO del Cantón la chorrera **7)** nota enviada por el equipo CD MARATON FEMENINO del Cantón San Sebastián **8)** nota enviada por el equipo CD ORO Y PLATA FEMENINO del Cantón San Sebastián **9)** nota de la ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA UNION, FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL **10)** nota enviada por el Concejo Directivo del Centro Escolar Caserío los Ranchos, de Cantón el Portillo **11)** nota enviada por la Comunidad Católica del Caserío Quebrada Honda de Cantón el Algodón **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante Acuerdo Municipal, número Dos de la sesión EXTRAORDINARIA número Veintidós celebrada por esta Municipalidad, a las trece horas del día Veintiocho de Septiembre del año dos mil dieciocho, se votó el acuerdo que dice: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el trabajador MARCELO ROMERO GUEVARA, con los beneficios del Decreto 592 de la ley Reguladora de la Prestación económica por Renuncia voluntaria, la que tendrá efecto a partir del 01 de octubre, la forma de pago será de acuerdo a las posibilidades económicas de esta alcaldía.

- 2) Que en el citado acuerdo, y por las circunstancias precarias que atraviesa esta comuna, en lo relativo a las finanzas, no se estipulo la forma de pago de su indemnización que asciende a la cantidad de \$ 3,473.65 dólares.
- 3) En vista de los considerandos anteriores, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Cancelar al señor MARCELO ROMERO GUEVARA, Diez cuotas mensuales y sucesivas en concepto de indemnización, los que

harán efectivos a partir del 25 del presente mes de enero, y se le pagara la última cuota en el mes de octubre del presente año, hasta completar la cantidad de \$ 3,473.65 dólares, se ordena a las Unidades de Contabilidad y Tesorería establecer el monto de cada cuota y cancelarlas en su oportunidad.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DOS:** Se dio lectura al oficio que remite el señor jefe de Recursos Humanos, don OSMIN ELADIO JIMENEZ RAMIREZ, que dice: Remito a usted el calendario de vacación de las Áreas siguientes:

- Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)
- Colectores de impuesto Municipales
- Sector de Limpieza (barrendero)
- Área de Limpieza (Mercado Municipal)

Solicito se le dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 177 y 185 del Código de Trabajo.

VACACIONES DE LOS AGENTES DEL CAM CORRESPONDIENTE AL AÑO
2019

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE VACACIONES
1	JOSE DAVID BONILLA	27 ENERO AL 10 DE FEBRERO
2	JOSE FERMELIS RAMIREZ DIAZ	29 ENERO AL 12 DE FEBRERO
3	JOSE ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ	12 DE FEBRERO AL 26 DE FEB.
4	PEDRO ANDRADES TORREZ	14 DE FEBRERO AL 28 DE FEB.
5	JUAN EMEREGILDO VIGIL SANCHEZ	28 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO
6	FAUSTO ALBERTO AGUILAR	02 DE MARZO AL 16 DE MARZO
7	LAZARO HECTOR FUENTES	16 DE MARZO AL 30 DE MARZO
8	OVIDIO ANTONIO MELENDEZ VELASQUEZ	18 DE MARZO AL 01 DE ABRIL
9	LUIS ANTONIO ORDOÑEZ MARTINEZ	03 DE ABRIL AL 17 DE ABRIL
10	JOSE GAMALIEL GARCIA	05 DE ABRIL AL 19 DE ABRIL
11	OSCAR ROBERTO RAMOS	19 DE ABRIL AL 03 DE MAYO

12	OSCAR FERNANDO QUINTANILLA	21 DE ABRIL AL 05 DE MAYO
13	HERNAN GEOVANY OSORTO GUARDADO	05 DE MAYO AL 19 DE MAYO
14	CELSO SEGOVIA MEJIA	07 DE MAYO AL 21 DE MAYO
15	LUIS ALONSO MELGAR SANTAMARIA	21 DE MAYO AL 04 DE JUNIO
16	LEVIN OVIDIO TORRES ROMERO	23 DE MAYO AL 06 DE JUNIO
17	JOSE ISMAEL VIERA AMAYA	06 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO
18	WILLIAM ANTONIO RODRIGUEZ	08 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO
19	JOSE ARNOLDO ALFARO VILLATORO	22 DE JUNIO AL 06 DE JULIO
20	WILLIAM ALFREDO SORIANO PALACIOS	24 DE JUNIO AL 08 DE JULIO
21	ALEXIS MARILAN MARTINEZ	08 DE JULIO AL 22 DE JULIO
22	JUAN RAMON QUINTANILLA	10 DE JULIO AL 23 DE JULIO
23	RAFAEL ANTONIO TICAS APARICIO	24 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO
24	SIMON VASQUEZ SALAZAR	26 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO
25	FRANCISCO ALBERTO TURCIOS PALACIOS	02 DE JULIO AL 16 DE SEPT.
26	LUIS ALONSO RIVAS ALVAREZ	04 DE SEPT. AL 18 DE SEPT.
27	ROSA AGUSTINA HERNANDEZ ARGUETA	18 DE SEPT. AL 02 DE OCTUBRE
28	BIBIAN ALEXANDER VENTURA	20 DE SEPT AL 04 DE OCTUBRE.
29	JOSE LUIS GOMEZ MENBREÑO	04 DE OCTUBRE AL 18 DE OCTUBRE.

**LISTADO DE VACACIONES DE COLECTORES DE IMPUESTOS MUNICIPALES,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	DESDE	HASTA	TOTAL DE DIAS
1	PEDRO WILLIAM GÓMEZ MORALES	15 DE ENERO	31 DE ENERO	15
2	MATILDE CEBEDEO FLORES CRUZ	17 DE ENERO	2 DE FEBRERO	15
3	MILTON ALFREDO ESCOBAR ALVAREZ	04 DE FEBRERO	18 DE FEBRERO	15
4	RENE MAURICIO VELASQUEZ	04 DE FEBRERO	18 DE FEBRERO	15
5	CARLOS ARGELIO MARTINEZ VENTURA	04 DE FEBRERO	18 DE FEBRERO	15
6	JOSE EVER REQUENO	10 DE FEBRERO	25 DE FEBRERO	15
7	DILCIA YESENIA REYES CRUZ	15 DE FEBRERO	02 DE MARZO	15
8	DANY ALEXANDER BLANCO CRUZ	20 DE FEBRERO	06 DE MARZO	15
9	MIGUEL ALBERTO UMANZOR VENTURA	26 DE FEBRERO	13 DE MARZO	15
10	BLANCA MARIA ARIAS	01 DE ABRIL	15 DE ABRIL	15
11	ROBERTO ANTONIO LOBO	01 DE ABRIL	15 DE ABRIL	15
12	NELSON ALBERTO VANEGAS GOMEZ	15 DE ABRIL	30 DE ABRIL	15
13	CARLOS ALBERTO RIVAS	25 DE MARZO	09 DE MAYO	15
14	ODIR ALEXANDER VENTURA HERNANDEZ	08 DE NOVIEMBRE	22 DE NOVIEMBRE	15

VACACIONES ANUALES DE LOS BARRENDEROS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE VACACIONES
1	María de Los Ángeles Ortega	Del 1 al 15 de Enero 2019
2	Ramón Antonio Lazo	Del 1 al 15 de Enero 2019
3	Francisco Ventura	Del 16 al 30 de Enero 2019
4	Carlos Humberto Morales Donis	Del 16 al 30 de Enero 2019
5	José Elías Cruz	Del 31 de Enero al 14 de Febrero 2019
6	Raúl Antonio Alvarado	Del 31 de Enero al 14 de Febrero 2019
7	Manuel de Jesús Castro	Del 16 de Febrero al 01 de Marzo 2019
8	José Dimas Cárcamo	Del 16 de Febrero al 01 de Marzo 2019
9	Dionisio Lazo Herrera	Del 02 de Marzo al 16 de Marzo 2019
10	Francisco López	Del 17 al 31 de Marzo 2019
11	José Modesto Flores	Del 17 al 31 de Marzo 2019
12	José Saúl Vásquez	Del 17 al 31 de Marzo 2019
13	José Victoriano Blanco	Del 01 al 15 de Mayo 2019
14	Pedro Antonio Reyes Reyes	Del 16 al 31 de mayo 2019
15	Sergio polio	Del 16 al 31 de mayo 2019
16	Gerson Joel Vásquez	Del 01 al 15 de Junio 2019
17	Melkin Joel Lazo Bonilla	Del 16 al 30 de Junio 2019
18	Santos Hernán García	Del 16 al 30 de Junio 2019
19	Joaquín Ventura Reyes	Del 16 al 30 de Junio 2019
20	José Simeón García	Del 01 al 15 de Julio 2019
21	Hernán Amaya canales	Del 01 al 15 de Julio 2019
22	Mario Alberto Molina	Del 01 al 15 de Julio 2019
23	José Antonio López	Del 15 al 30 de Julio 2019

**VACACIONES ANUALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE
LIMPIEZA DEL**

**MERCADO MUNICIPAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

N°	Nombre del Empleado	FECHA DE VACACIONES
1	Reyna Zabala Sevedo	15 de Enero al 30 de Enero
2	María de la Paz Cáceres	15 de Enero al 30 de Enero
3	Estela Rodríguez Escobar	1 de febrero al 15 de febrero
4	Digna Esperanza Fuentes	1 de febrero al 15 de febrero
5	Atilio Antonio Delgado	1 de Marzo al 15 de marzo
6	Eva Miladis Romero Herrera	1 de abril al 15 de abril
7	María del Rosario Reyes	1 de abril al 15 de abril
8	Mártir Sorto Escobar	15 de Mayo al 29 de Mayo
9	José Alberto Canales Andrade	

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el CALENDARIO DE VACACIONES ANUALES de las Áreas Sigüientes: 1) Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) 2) Colectores de impuesto Municipales 3) Sector de Limpieza (barrenderos) 4) Área de Limpieza (Mercado Municipal). **COMUNIQUESE.- NUMERO TRES:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento para su aprobación por el Concejo, los gastos del mes de Enero de 2019 que asciende a la cantidad de \$ 11, 686.68

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ramater / Madisal S.A. de C.V.	Repuesto para motoniveladora 140 H	\$ 479.12
519	Remuneraciones Diversas	Aida del Carmen Benitez Delgado	Pago de Premios, árbitros en torneo de	\$ 300.00
51999	Remuneraciones Diversas		futbol CD Oro y Plata, San Sebastian	
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Micomi SA de CV Burguer King	20 Combos de hamburguesas para Reunión de Concejo Municipal	\$ 153.20
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ramater / Madisal S.A. de C.V.	Repuesto para motoniveladora 140 H	\$ 278.96
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Ferreteria El Baratillo	Construcción de Muro en Cantón Copetillo	\$ 474.35
556 55602	Gastos Financieros y otros Primas y Gastos de Seguros de Bientes	ASESUISA	Pago de Seguros contra accidentes para la ambulancia y patrulla	\$ 165.52
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Áridos y Concretos S. A. de C.V.	1 Camionadas de Arena	\$ 170.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Juan Jose Coreas Sorto	Consumo de comida para reunión	\$ 107.95

541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Venta de Frutas y Verduras Goyita	Serenata y Alborada Iglesia de Caserío El Comercio, Cantón San Sebastián	\$ 214.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Maria Dolores Ventura de Cruz	Aporte para compra de gallinas y polvora para evento religioso en Caserío El Comercio, San Sebastian	\$ 274.00

512 51202	Remuneraciones personal eventual Salarios por Jornal	Pago de Planilla	Pago de auxiliares de motoniveladora en conformación de calles	\$ 529.20
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ramater / Madisal S.A. de C.V.	Repuesto para motoniveladora 140 H	\$ 286.52
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Venta de Frutas y Verduras Goyita	Para Fiestas Patronales Iglesia de La Presa, Cantón San Sebastián	\$ 303.25
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Pedro Argueta Mejia	Aporte para compra de gallinas para evento religioso en Caserío La Presa, San Sebastián	\$ 180.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	José Adrián Euceda Álvarez	Pago de Premios, árbitros en torneo de futbol CD Rapido Juvenil, Las Jaguas, Copetillos	\$ 300.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Gustavo Mirio Blanco	Pago de Premios, árbitros en torneo de futbol CD Platense de Caserío La Presa, San Sebastián	\$ 300.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	ASISTEC SA de CV	Alquiler de Camión de Volteo para recolección de desechos solidos en el Municipio	\$ 1,200.00

541 54119	Bienes de Uso y Consumos Materiales Electricos	Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V.	50 focos y 100 fotoceladas para alumbrado publico	\$ 1,215.05
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Henrry Bladimir Urquilla	Servicios profesionales de arbitraje en partidos de escuela de futbol	\$ 17.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ginmar Antonio Velasquez Alvarez	Servicios con equipo de sonido amenizando torneo de futbol fem. 1801-19	\$ 112.00

54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ramater / Madisal S.A. de C.V.	Repuesto para motoniveladora 140 H	\$ 235.36
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Impor Repuestos S.A. de C.V.	Faja y Alternador para patrulla	\$ 266.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Francisco Neftali Chavez Rios	Mano de Obra por reparación e instalación de repuestos en patrulla	\$ 20.70
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jorge Guadalupe Perla Blanco	Servicios profesionales de arbitraje en partidos de escuela de futbol	\$ 39.00
556 55602	Gastos Financieros y otros Primas y Gastos de Seguros de Bientes	CONDECA SA DE CV	Pago de servicio de avalúo para adquisición de camión cisterna	\$ 508.50

519	Remuneraciones Diversas	Juan Sabino Romero	Serenatas en fiestas patronales de cantón San Sebastián	\$ 223.00
51999	Remuneraciones Diversas			
519	Remuneraciones Diversas	José German Sorto Reyes	Servicios Musicales con Grupo Sangre Morena, Cantón San Sebastián 20-01-19	\$ 3,334.00
51999	Remuneraciones Diversas			
Total				\$ 11,686.68

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría simple **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de enero de 2019, por un monto de \$ 11,686.68 aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal, los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, CARLOS ENRIQUE RUBIO REYES, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con Siete votos. **COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** Se dio lectura nuevamente a la solicitud de la arquitecto Mercedes Ivette Mejía Gerente de Articulación Territorial Interinstitucional del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, para que se le envíe el DIAGNOSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL Y PLAN DE ACCION AMBIENTAL. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales por Unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Unidad de Medio Ambiente, elaborar el Diagnostico Ambiental y plan de acción ambiental, y lo remita a este Concejo a más tardar el 15 de abril del corriente año para su aprobación.- **COMUNIQUESE NUMERO CINCO:** Se dio lectura a la nota enviada por el equipo Recreo fc de la Colonia la Sabana de Santa Rosa de Lima, para que se les patrocine para su torneo de futbol el día 27 de enero de 2019 dos uniformes de 13 piezas premios de primer lugar \$ 100.00, Segundo Lugar \$ 75.00 \$ Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el torneo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder lo solicitado por el equipo Recreo fc de la Colonia la Sabana de Santa Rosa de Lima que consiste en proveerle dos uniformes de 13 piezas premios de primer lugar \$ 100.00, Segundo Lugar \$ 75.00 \$ Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el torneo.. **COMUNIQUESE. NUMERO SEIS:** Se dio lectura a la nota enviada por el equipo CD NUEVO ATLETICO SAN ANTONIO del Cantón la chorrera, de esta jurisdicción, para que se les

patrocine para su torneo de futbol el día 27 de enero de 2019 dos uniformes de 13 piezas premios de primer lugar \$ 100.00, Segundo Lugar \$ 75.00 \$ Tercer Lugar \$ 50.00 ´pago de árbitro \$ 75.00 y sonido

para animar el torneo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder lo solicitado por el equipo CD NUEVO ATLETICO SAN ANTONIO del Cantón la chorrera, de esta jurisdicción que consiste en proveerle dos uniformes de 13 piezas premios de primer lugar \$ 100.00, Segundo Lugar \$ 75.00 \$ Tercer Lugar \$ 50.00 ´pago de árbitro \$ 75.00 y sonido para animar el torneo.- COMUNIQUESE. **NUMERO SIETE:** Se dio lectura a la nota enviada por el equipo CD MARATON FEMENINO del Cantón San Sebastián, de esta jurisdicción, para que se les patrocine 1 balón de Futbol n° 5 para realizar actividades deportivas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder lo solicitado por el equipo CD MARATON FEMENINO del Cantón San Sebastián, de esta jurisdicción que consiste en proveerle 1 balón de futbol n° 5.COMUNIQUESE. **NUMERO OCHO:** Se dio lectura a la nota enviada por el equipo CD ORO Y PLATA FEMENINO del Cantón San Sebastián, de esta jurisdicción, para que se les patrocine 1 balón de Futbol n° 5 para realizar actividades deportivas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder lo solicitado por el equipo CD ORO Y PLATA FEMENINO del Cantón San Sebastián, de esta jurisdicción que consiste en proveerle 1 balón de futbol n° 5.- COMUNIQUESE.- **NUMERO NUEVE:** Se dio lectura a la nota enviada por la Junta Directiva y los niños de la Liga menor de la ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA UNION, FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL, donde solicitan se les Proporcione los

trofeos para campeón y sub campeón de los niveles Nivel III (Futbol 7) Nivel IV (Futbol 9) y Nivel V (Futbol 11) para la final que se realizara en el poli- deportivo en el municipio de Jocoro el día 26 de enero de 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder lo solicitado por la Junta Directiva y los niños de la Liga menor de la ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA UNION, FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL, que consiste en proveerle los trofeos para Campeón y Sub campeón.- COMUNIQUESE.- **NUMERO DIEZ:** Se recibió nota enviada por el Concejo Directivo del Centro Escolar Caserío los Ranchos, de Cantón el Portillo de esta jurisdicción donde solicitan dos cubetas de pintura color blanco y dos cubetas de pintura color azul de aceite, visto lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por Unanimidad **ACUERDA:** Conceder al Centro Escolar Caserío los Ranchos, de Cantón el Portillo, dos cubetas de pintura color blanco y dos cubetas de pintura color azul de aceite. COMUNIQUESE.-**NUMERO ONCE:** Se dio lectura a nota enviada por la Comunidad Católica del Caserío Quebrada Honda de Cantón el Algodón, donde solicitan la colaboración de acompañamiento de mariachi, y Pólvora durante el recorrido de la carroza, para la Celebración de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Candelaria que se Celebrara el 01 de Febrero del Corriente año. El

Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por Unanimidad **ACUERDA:** Conceder lo solicitado por la Comunidad Católica del Caserío Quebrada Honda de Cantón el Algodón.- COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer contar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

f. _____
Edgar Enrique Joya Ventura
Primer Regidor propietario

f. _____
Elmer Noel Sorto Ríos
Segundo Regidor propietario

f. _____
Raúl Alonso Ventura Fuentes
Cuarto Regidor propietario

f. _____
Roberto José Villatoro Cruz
Quinto Regidor Propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor Propietario

f. _____
Gerber Arturo Berrios Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____
Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

f. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres de Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO UNO:** Se dio lectura a la nota, enviada por el señor **JOAQUIN VENTURA**, Encargado de recolección de Desechos Sólidos que dice: El motivo de la presente es para solicitarles la contratación de un camión de volteo de manera temporal para realizar labores de recolección de desechos sólidos debido a que en ocasiones los dos camiones con que se cuentan no dan abasto para cumplir con todas las rutas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría simple **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor **JOAQUIN VENTURA**, encargado de la Recolección de Desechos Sólidos concerniente a la contratación de un camión de un camión de volteo de manera temporal, para realizar labores de recolección de desechos sólidos debido a que los dos camiones con que cuenta la municipalidad no dan abasto, para cumplir todas las rutas Fue aprobado por **RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR;** Alcalde Municipal, **MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ;** Síndico Municipal los Regidores: **EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA;** **ELMER NOEL SORTO RIOS,** **RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES,** **CARLOS ENRIQUE RUBIO REYES,** quien sustituye al Regidor **MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ,** Y **JOSE NELSON URIAS ROQUE** salvan su voto los Regidores: **ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ,** **MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO,** y **GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO,** se aprueba con siete votos. **COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA —C.A.FLORES.** **Henríquez. Srio Municipal**

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13 de Diciembre** del año dos mil **Dieciocho.**

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres** de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DOS:** Se dio lectura a la solicitud del señor Juan Carlos Gómez, Jefe de la Unidad de PRENSA que dice: el motivo es para solicitarle la compra de un equipo de audio marca Peavy ya que la Unidad de comunicaciones no cuenta con esta herramienta importante para la cobertura de eventos municipales, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor Juan Carlos Gómez Jefe de la Unidad de Prensa a fin de comprar un equipo de audio marca PEAVY con una cotización de \$ 3,203.39 dólares. **COMUNIQUESE-**
R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J.

VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO---
G.A,B.SORTO- -- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez.
Srio Municipal

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres de Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO TRES:** Se dio lectura al informe de Gastos enviado por el Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto correspondiente al mes de noviembre de 2018. Que son los siguientes:

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
611 61101	Bienes Muebles Mobiliario	Electrónica 2001 S.A. de C.V.	Equipo de Sonido Completo para el Departamento de Prensa	\$ 3,203.39
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ronald Adán Herrera Turcios	Servicio de Mecánica para diversos vehículos de la municipalidad	\$ 573.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Fabiel Alexander García Guevara	Etiquetado y polarizado de la ambulancia	\$ 223.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Comercial Yesenia	20 fardos de Bolsas para plan de saneamiento ambiental	\$ 2,300.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Ferretería Baratillo	Materiales para elaboración de Rótulos	\$ 1,180.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Fabiel Alexander García Guevara	Elaboración de Etiquetado de Rótulos	\$ 665.00
541 54115	Bienes de Uso y Consumos Materiales Informáticos	CCP Computadoras	Tablet para departamento de Prensa	\$ 200.00

519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jorge Ventura	Alexi	Servicio de Estructura Metálica para elaboración de 25 rótulos, Plan de Saneamiento Ambiental	\$ 625.00
					\$ 8,969.39

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de Noviembre del presente año según se detalla. Se autoriza al Tesorero Realizar los pagos Correspondientes. **COMUNIQUESE-** R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---C.A.FLORES.

Henríquez. Srio Municipal "*****"**RUBRICADAS**"*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13 de Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres** de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CUATRO:** Se dio lectura a la solicitud de permiso presentada por el regidor sexto, don Melvin Efraín Granados Alfaro, para ausentarse de las reuniones y de las comisiones municipales desde el

16 de Diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, para atender asuntos personales.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado por el sexto Regidor propietario don **MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO**, del 16 de Diciembre de 2018 al 06 de Enero de

2019, por tener que atender asuntos personales **COMUNIQUESE-**
R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- ---
R.A.V. FUENTES--- ---

M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA -
—

C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal "RUBRICADAS"
Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres de Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CINCO:** Se dio lectura a la nota enviada por el Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, Jefe de la Unidad de la UACI que dice: El motivo de la presente es para remitir el Acta de evaluación de ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto "PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO TORILES, CANTON LAS CAÑAS" Municipio de Santa Rosa de Lima. Se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta municipalidad Las ofertas recibidas son:

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
ASISTEC CONSTRUCTORES S.A DE C.V	\$ 4.0 %
ING VICTOR JEREMIAS BONILLA MEDRANO	\$5.0 %
VIGO S.A DE C.V	\$5.5 %

Las Ofertas reflejan costos con IVA incluido. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría simple **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO TORILES, CANTON LAS CAÑAS” de esta jurisdicción a la empresa ASISTEC CONSTRUCTORES S.A DE C.V con el 4.0% sobre el monto total del proyecto por ser esta la mejor oferta.- aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, CARLOS ENRIQUE RUBIO REYES, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con siete votos. **COMUNIQUESE**-R.E.L.AGUILAR-- -M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- --- M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA --- C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar

F. _____
Efraín Henríquez Flores

Alcalde Municipal

Secretario Municipal

Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres** de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SEIS:** Se dio lectura a la solicitud enviada por la señorita Gerente Municipal, que dice Se les informa que del 03 de Diciembre al 12 de Diciembre se estará realizando la evaluación de desempeño a los empleados Municipales, a todos los niveles jerárquicos por lo que siendo mi persona sujeta a evaluación de desempeño en mi función de Gerente Municipal y siendo el alcalde y el Concejo mi jefe inmediato solicito que se delegue a una persona del Concejo para que realice mi evaluación de desempeño con el formulario A queda a discreción su criterio para seleccionar el evaluador de Gerente Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Designar al señor Síndico Municipal Dr. Milton Rolando Reyes Álvarez para que evalúe el desempeño laboral, de la señorita Gerente Municipal, Lic. Karen Fuentes

Bonilla.

COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---C.A.FLORES.

Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13 de Diciembre** del año dos mil **Dieciocho.**

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres de Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** :

que dice: **NUMERO SIETE** Vista la solicitud de Futbol **AMERICA F.C** del Cantón Pasaquinita de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo **NAVIDEÑO** de futbol para el 9 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría. El Concejo Municipal, por mayoría simple **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo **AMERICA F.C** del Cantón Pasaquinita que consiste en proveerle dos uniformes de 13 piezas uno para cada categoría, votan a favor **RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR;** Alcalde Municipal, **MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ;** Síndico Municipal los Regidores: **EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA;** **ELMER NOEL SORTO RIOS,** **CARLOS ENRRIQUE RUBIO REYES,** quien sustituye al Regidor **MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ,** **GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO** Y **JOSE NELSON URIAS ROQUE** salvan su voto los Regidores: **RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES,** **ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ,** y **MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO.** **COMUNIQUESE-** **R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES---** **---M.E.G. ALFARO---** **G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---C.A.FLORES.**

Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13 de Diciembre** del año dos mil **Dieciocho.**

que dice: **NUMERO NUEVE** Vista la solicitud del equipo Femenino **LAS NUEVAS FAVORITAS** del Caserío la Ermita del Cantón Copetillos de esta jurisdicción, para que se les patrocine un uniforme de 13 piezas, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo Femenino **LAS NUEVAS FAVORITAS** de Caserío la Ermita, del Cantón Copetillos que consiste en proveerle un uniformes de 13 piezas.

COMUNIQUESE E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---
E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- ---
C.E.R.REYES --- K.A.V-DE
VENTURA ---C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13 de Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRIPTO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día **Tres de Diciembre** del año Dos Mil

Dieciocho que dice: **NUMERO DIEZ:** Vista la solicitud de la Directiva del **F.C PALMEIRAS** del Cantón El Portillo de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo **NAVIDEÑO** de futbol para el día 24 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Directiva **F.C PALMEIRAS** del Cantón el Portillo de esta jurisdicción que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. **COMUNIQUESE**-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ— E.E.J. VENTURA--- E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---C.A.FLORES.

Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13 de Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

que dice: **NUMERO ONCE** Vista la solicitud del **Club Deportivo Roble** de la Colonia Los Santos de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo NAVIDEÑO de futbol para el día 23 de Diciembre de 2018 Un Uniforme de 17 piezas, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo **Club Deportivo Roble** de la Colonia Los Santos de esta jurisdicción que consiste en proveerle Un uniformes de 17 piezas, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00

Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido.

COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE

VENTURA ---C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **13** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar

F. _____
Efraín Henríquez Flores

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO UNO:** Se dio lectura a la solicitud del señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN SORTO, Jefe de la UACI en la que pide la aprobación de los gastos del mes de Diciembre de 2018. Según se detalla a continuación por un monto de \$ 38.750.18

Cifra Presup	Nombre de tida	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	Sellos del tornamesa y motor de giro de motoniveladora 140 h	\$ 379.52
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	6 Orrines para llantas de motoniveladora 140 H	\$ 243.72
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Juan Jose Coreas Sorto	Consumo de comida para reunión agasajo a promotores de salud	\$ 215.25
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Santa Clara	2 abrazaderas galvanizada de 2" y 1 conexiones para manguera	\$ 22.01
519 51999	Remuneraciones Diversas	Juan Sabino Romero	2 serenatas en fiestas patronales de cantón pasaquinita y los mojones	\$ 446.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Dennis Ulises Rodriguez Gallardo	Servicios Musicales Discomóvil Depredador en Fiestas Patronales de Cton. Pasquinita 4/12/18	\$ 1,778.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Edgar Alfonso Nochez Ballejos	Servicios Musicales Discomóvil Terremoto en Fiestas Patronales de Cton. Pasquinita 6/12/18	\$ 1,334.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos para Productos Alimenticios personas	Miguel David Flores Turcios	Carne para barbacoa en fiestas patronales de Cantón Los Mojones 9/12/18	\$ 275.40

541 54101	Bienes de Uso y Consumos para Productos Alimenticios personas	Tomasa Alvarenga Flores	Tamales, pan, chocolate, etc. Para personas que asistieron a serenata en Canton Pasquinina 6/12/18	\$ 80.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Alexi Wilfredo Barahona Morales	Servicios Musicales Furia Perrona en animación de torneo en Fiestas Patronales de Canton Los Mojones 9/12/18	\$ 1,223.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Luis Alexander Duke Carranza	Servicios Musicales Discomóvil Full Star en Fiestas Patronales de Cton. Los Mojones 9/12/18	\$ 945.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Francisco Ulises Romero Espinal	Servicios de Montaje de Barrera para jaripeo en Canton Pasquinina los días 4 y 5 de diciembre-2018	\$ 2,223.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Transportes Pesados S.A. de C.V.	1 filtro de combustible y 1 valvula para bocinas Mack placa C-114707	\$ 33.47
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ana Gloria Sarabia Rodriguez	31 dias de trabajo distribuyendo agua en Caserío Las Jaguas. Dic.	\$ 111.00
541 54115	Bienes de Uso y Consumos Materiales Informáticos	CCP Computadoras	Toner y Tintas para diferentes unidades	\$ 500.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Diferentes arbitros	Servicios de Arbitraje para encuentros deportivos en torneos de futbol en el Mu.	\$ 2,625.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Diferentes aportes	Aporte económico para los premios en diversos torneos de futbol en el Municipio	\$7,875.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Mario Roberto Vanegas Martinez	Servicios profesionales de arbitraje en partidos de escuela de futbol	\$ 39.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Freund S.A. de C.V.	Rotulos de no fumar para diferentes áreas de la alcaldía y el parque central	\$ 68.40
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose Cayetano Portillo Diaz	Mano de Obra y adquisición de luces para decoración en parque central época navid.	\$ 84.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Planilla de pago	Trabajadores en limpieza del plan de saneamiento ambiental 26 al 30 de 11/18	\$ 120.00

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Luz Ernestina Bonilla	20 docenas de cohetes para fiestas patronales; 8 para C. pasaquinita y 12 para C. Los Mojones	\$ 200.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Inveriones Calma S.A. de C.V. (DIDELCO)	Tubo estructurales de diferentes medidas para elaboración de andamion para diferentes usos del m.	\$ 275.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Gercis Ramon Sosa Guzman	Transporte de Escuelas de Futbol Municipales de SRL 17/11/18	\$ 78.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Carlos Ovidio González	Para la Ambulancia Municipal	\$ 474.50
519 51999	Remuneraciones Diversas	Taller Didea S.A. de C.V.	Pago estipulado en Deuda extrajudicial	\$ 2,700.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Francisco Neftali Chavez Rios	Mano de Obra por reparación e instalación de repuestos en ambulancia	\$ 78.00
541 54119	Bienes de Uso y Consumos Materiales Electricos	Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V.	25 focos y 25 fotoceladas para alumbrado publico	\$ 529.69
519 51999	Remuneraciones Diversas	Jose Roberto Rios	Marcado de Cancha los pericos para encuentros deportivos escuelas de futbol municipales	\$ 20.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Fermin Contreras	Aporte económico para decoración de altar de la ermita y carroza en donde desfila carroza de la inmaculada concepción de maría	\$ 400.00
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Farmacia San Rey	Papeleria	\$ 93.46
519 51999	Remuneraciones Diversas	Pablo Antonio Madrid	Trabajo en labores en Plan de saneamiento ambiental	\$ 111.50
519 51999	Remuneraciones Diversas	Jose Odil Sanchez	Servicios Profesionales de Motoniveladora	\$ 499.68
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Ferretería Carmencita	Pintura, brochas, Focos y Fotoceldas, otros.	\$ 564.25

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Ferretería Carmencita	Lamparas, cables y cinta.	\$ 1,197.00

541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Ferretería El Baratillo	Llantas para carretas	\$ 85.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	Empaques de tornamesa de Motoniveladora 140 H	\$ 1,002.61
541 54110	Bienes de Uso y Consumos Combustibles y Lubricantes	Gasolinera Puma Las Delicias	Consumo de Combustible mes de Noviembre	\$ 8,519.72
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Venta de Frutas y Verduras Goyita	Sodas, piñatas, dulces, verduras, papel higienico, rinso, lejia	\$ 1,301.00
Total				\$ 38,750.18

El Concejo Municipal, por mayoría simple **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de diciembre de 2018, por un monto de \$ 38,750.18 dólares. Aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, ROGER ALEXANDER VALLADARES VENTURA quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con siete votos. **COMUNIQUESE-** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- --M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- -- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--C.A.FLORES. Henríquez.

Srio Municipal "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DOS:** Se dio lectura a la solicitud de la Licda. Karen H. Fuentes Bonilla. Gerente Municipal, en la que pide se le concedan seis días de permiso, sin goce de sueldo los días 02, 03 , 04, 05 ,06 y 07 de enero de 2019 por tener que atender asuntos personales. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Licda. Karen H. Fuentes Bonilla, Gerente Municipal Concediéndole el permiso solicitado sin goce de sueldo, los días 02, 03 ,04 ,05 ,06 ,07 de Enero de 2019. **COMUNIQUESE**-R.E.L.AGUILAR--- M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA-- C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión

Extraordinaria y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO TRES:** Se conoció el contenido del oficio n° 11-SM- de fecha 19 de Noviembre de 2018, y recibido en esta alcaldía el día 06 de Diciembre de este mismo año a las 11:45 horas con procedencia del Tribunal de Ética Gubernamental de la Ciudad de San Miguel en la que pide que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la comunicación respectiva, informe de manera clara y precisa: i) si los señores identificados como Danilo Martínez, Odir Flores, Alfonso ventura, Beto canales, “Giño” y el hijo de este último, laboran o han laborado en esta Municipalidad, fecha en que ingresaron y otros.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** Dirigiese en atenta y respetuosa solicitud al TRIBUNAL de ETICA GUBERNAMENTAL, de la Ciudad de San Miguel, nos amplió la información de lo solicitado para poder darle cumplimiento al requerimiento de ese honorable tribunal. **COMUNIQUESE-** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA---C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CUATRO:** Se dio lectura a la solicitud del señor **ATILIO ANTONIO DELGADO SALVADOR**, Empleado Municipal, en la que pide: se le concedan permiso durante quince días sin goce de sueldo del 28 de Diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019, por tener que atender asuntos personales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder al empleado **ATILIO ANTONIO DELGADO SALVADOR**, Quince días de permiso del 28 de Diciembre al 11 de Enero de 2019, sin goce de sueldo, por tener que atender asuntos personales. **COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA --R.A.V.VENTURA--C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal** **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión

Extraordinaria y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CINCO:** Se conoció la solicitud de la asociación de

Desarrollo Comunal de la Colonia El Prado "ADESCOEP" En la cual solitan, se les donen el costo de sacar la tubería y bomba del pozo de la citada comunidad. El costo de la verificación es de \$ 700.00.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le concede, el Código Municipal, por unanimidad,

ACUERDA: Designar un Técnico para que realice la revisión y diagnóstico de la tubería del pozo mencionado. **COMUNÍQUESE-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ---**

E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO---

G.A, B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA -

R.A.V.VENTURA---

C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión

Extraordinaria y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SEIS:** Vista la solicitud del **CLUB DEPORTIVO OBRA DE DIOS** del Cantón El Algodón de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 23 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CLUB DEPORTIVO OBRA DE DIOS** del Cantón el Algodón que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 23 de Diciembre de 2018. **COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal** *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 19 de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión

Extraordinaria y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SIETE:** Vista la solicitud del **CLUB DEPORTIVO A.C MILAN** Caserío Baratillo Sur, del Cantón San Sebastián de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 31 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CLUB DEPORTIVO A.C MILAN** Caserío Baratillo Sur, del Cantón San Sebastián que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 31 de Diciembre de 2018.

COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ---

E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO---

G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA -

R.A.V.VENTURA---

C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: Vista la solicitud del

NUMERO OCHO:

JUVENTUD RETALTECA del Cantón San Sebastián de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 23 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El

Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el

JUVENTUD RETALTECA del Cantón San Sebastián que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 23 de Diciembre de 2018.

COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA --R.A.V.VENTURA--

-C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 19 de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO** Vista la solicitud del

NUEVE:

EQUIPO MANCHESTER JUVENIL Caserío Baratillo Norte, del Cantón San Sebastián de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 24 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Aprobar lo solicitado por el **EQUIPO MANCHESTER JUVENIL**, Caserío Baratillo Norte, del Cantón San Sebastián que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 24 de Diciembre de 2018. **COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--**

-C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO** Vista la solicitud

NUMERO DIEZ:

EQUIPO TREMINIO F.C, de la Colonia Treminio de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 23 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00

Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El

Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **EQUIPO TREMINIO F.C**, de la Colonia Treminio que consiste en proveerle dos Uniformes de

13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 23 de Diciembre de 2018.

COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR---

M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--
-- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--

-C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: Vista la solicitud del

ONCE:

del **CLUB DEPORTIVO ATLETICO ALBORNOZ**, del Caserío los Lazo, Cantón Albornoz de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 30 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CLUB DEPORTIVO ALBORNOZ**, del

Caserío los Lazos, Cantón Albornoz que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 30 de Diciembre de 2018.

COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR---

M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--
-- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--

-C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal "*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO** Vista la solicitud

DOCE: del Perlas Juveniles, de la Colonia Ventura Perla de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de Softbol Femenino para el 13 de Diciembre de 2018 un Uniforme de 15 piezas, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de ampáyer \$ 25.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Perlas Juveniles, de la Colonia Ventura Perla que consiste en proveerle un Uniformes de 15 piezas, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de ámpayer \$ 25.00 y sonido. Para el torneo de Softbol el día 13 de Diciembre de 2018. **COMUNIQUESE**-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA---C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal
"*****" **RUBRICADAS** "*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO** Vista la solicitud

TRECE:

del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD OLIMPICA**, del Cantón El Algodón de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 24 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD OLIMPICA**, del Cantón El Algodón que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 24 de Diciembre de 2018. **COMUNIQUESE**-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- -- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA --R.A.V.VENTURA---C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal
"*****RUBRICADAS*****" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil

Dieciocho que dice: **NUMERO CATORCE:** Vista la

solicitud del Señor Oscar Elías Fuentes, presidente de las Escuelas de Futbol Infanto Juveniles de Cruz Azul donde solicitan el patrocinio de 5 cajas de gaseosas y 5 piñatas con dulces para realizar un convivio navideño de la escuela de futbol infanto-juvenil de cruz azul, en colonia el Prado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Señor Oscar Elías Fuentes, Presidente de las Escuelas de Futbol Infanto Juveniles de Cruz Azul que consiste en Patrocinarle 5 cajas de gaseosa y 5 piñatas con dulces, para la realización de dicho convivio mencionado.

COMUNIQUESE-

R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- -
--M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE

VENTURA ---R.A.V.VENTURA---C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal

*******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión

Extraordinaria y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de

Diciembre del año Dos Mil **NUMERO**

Dieciocho que dice: **QUINCE:** Se dio lectura

al párrafo de la exposición de los Concejales: don Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y Karen Azucena Osorto de Ventura, que dice: Considerando que artículo 86 del Código municipal establece que el municipio tendrá un Tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Solicitamos elaborar un acuerdo en donde se le ordene al tesorero municipal que ejerza mayor control sobre los ingresos y que lo que se perciba sea remesado de manera íntegra y oportuna a las cuentas bancarias del fondo Municipal con el fin de que los ingresos coincidan con lo que se remesa. En caso de no haber coincidencia informar al Concejo de manera oportuna para deducir responsabilidades. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Transcribir la solicitud de los señores Concejales, al señor Tesorero Municipal José Raúl Prudencio Flores, para su debido cumplimiento. **COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ---**

E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO---

G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA -

R.A.V.VENTURA---

C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal "RUBRICADAS" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho.**

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil

Dieciocho que dice: **NUMERO DIECISEIS:** Se dio lectura

al párrafo de la exposición de los Concejales: don Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y Karen Azucena Osorto de Ventura, que dice: Ordenar al Tesorero municipal que priorice los pagos al Instituto Salvadoreño del seguro social, AFP, IPSFA, INPEP, ASINORLU, y otros con el fin de evitar el pago de multas e intereses. Todos estos pagos están consignados en el presupuesto como gastos fijos por lo que no necesita acuerdo del consejo, según el art. 91 del código municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA:**

Transcribir la solicitud de los señores Concejales, al señor Tesorero Municipal José Raúl Prudencio Flores, para que le dé entero cumplimiento a lo solicitado por los citados concejales. **COMUNIQUESE-**

R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- --

-M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** de la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo a las Nueve horas del día Trece de **Diciembre** del año Dos Mil

Dieciocho que dice: **NUMERO DIECISIETE:** Se dio

lectura del oficio de fecha 13 de Diciembre de 2018 con procedencia de la Unidad de Contabilidad que dice: por este medio informamos a ustedes que el Departamento de Tesorería ha informado a comunicado al Concejo Municipal y al

Departamento de Contabilidad que existe probabilidad de Corte del Servicio de Energía Eléctrica y para evitar esta situación es necesario realizar un préstamo de fondos 75% FODES a la cuenta Banco América Central de Fondos Propios. Realizado el préstamo del 75% FODES por transferencia a cuenta del BAC Numero 201022969 por la cantidad de \$ 62,000.00

La diferencia del pago de la factura de dicho servicio se realizara de la Cuenta de Fondos Propios \$ 11,604.31 y así cancelaremos la cantidad de \$ 73,640.31. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le concede el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el traslado en calidad de préstamo del 75% FODES la cantidad de \$ 62,000.00 a la Cuenta del Banco América Central, numero 201022969 de fondos propios que tiene un saldo de crédito de \$ 11,640.31 para cancelar la cantidad de \$ 73,640.31 que se adeuda a la empresa Eléctrica de Oriente EEO, Por dos meses pendientes de pago. **COMUNIQUESE-R.E.L.AGUILAR-**

--M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- --- R.A.V. FUENTES--- ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- --- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA –R.A.V.VENTURA--

-C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal *******RUBRICADAS******* Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **19** de **Diciembre** del año dos mil **Dieciocho**.

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Sesión **ORDINARIA.** En la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, la convoco y presidio; el señor alcalde municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto José Villatoro Cruz, Gerber Arturo Berrios Sorto, José Nelson Urías Roque y los regidores Suplentes; Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura y Carmen Antonio Flores, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario

Municipal, sin la asistencia de los concejales Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, y Melvin Efraín Granados Alfaro por lo que se propone al Concejal Suplente, Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, y a la Concejal Suplente Karen Azucena Osorto de Ventura, para sustituir al Regidor Melvin Efraín Granados Alfaro, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros. El señor Alcalde don Ronny Eduardo Lazo Aguilar verificó el Quorum, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 41 del Código Municipal, quedando el mismo legalmente establecido Se dio lectura con el acta anterior, y luego se dio lectura a la agenda propuesta por el señor alcalde, aprobándose por unanimidad de los presentes de la siguiente manera: **NUMERO UNO:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento para su aprobación los gastos del mes de Diciembre de 2018, por un monto de \$ 3,493.39 según el detalle siguiente:

F. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Sesión **ORDINARIA.** En la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, la convoco y presidio; el señor alcalde municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Roberto José Villatoro Cruz, Gerber Arturo Berrios Sorto, José Nelson Urías Roque

y los regidores Suplentes; Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura y Carmen Antonio Flores, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario

Municipal, sin la asistencia de los concejales Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, y Melvin Efraín Granados Alfaro por lo que se propone al Concejal Suplente, Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, y a la Concejal Suplente Karen Azucena Osorto de Ventura, para sustituir al Regidor Melvin Efraín Granados Alfaro, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros. El señor Alcalde don Ronny Eduardo Lazo Aguilar verificó el Quorum, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 41 del Código Municipal, quedando el mismo legalmente establecido Se dio lectura con el acta anterior, y luego se dio lectura a la agenda propuesta por el señor alcalde, aprobándose por unanimidad de los presentes de la siguiente manera: **NUMERO UNO:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento para su aprobación los gastos del mes de Diciembre de 2018, por un monto de \$ 3,493.39 según el detalle siguiente:

Cifra Presup	Nombre de rtida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Luz Ernestina Bonilla	Por insumos diversos Facturas N° 600, 601, 602, 604, 610, 612, 617.	\$ 104.50

541 54119	Bienes de Uso y Consumos Materiales Electricos	Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V.	2 lamparas econema, 5 focos y 5 fotoceladas para alumbrado publico	\$ 211.33
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Juan Jose Coreas Sorto	Consumo de comida para reunión agasajo a promotores de salud	\$ 215.25
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jose David Valladares Diaz	Limpieza y Mantenimiento de aires acondicionados de la muni.	\$ 89.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Maria Josefina Perla Garcia	50 almuerzos para lideres comunales de diversos sectores del municipio	\$ 500.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos para Productos Alimenticios personas	Micomi SA de CV Burger King	18 Combos de hamburguesas para Reunión de Concejo Municipal	\$ 137.88
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	Barra y otros repuestos para Motoniveladora 140 H	\$ 705.18
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos	Comercial Yesenia	Papel Higienico, Bolsas, Lejia, Rinso, Escobas,	\$ 720.50
	Diversos		Rastrillos, Azistin y otros.	
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jorge Luis Reyes Brizuela	Pago de Pólvora para inauguración de luces navideñas en parque central (30-11-2018)	\$ 200.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Comercial Yesenia	Sodas, Piñatas y otros.	\$ 217.75
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Librería y Variedades Nineth	Papelería	\$ 362.50
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferreteria Junior	Insumos diversos Factura N° 4381, 4382	\$ 29.50
Total				\$ 3,493.39

El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de Diciembre de 2018, por un monto de \$ 3,493.39 dólares. **COMUNIQUESE.- NUMERO DOS:** El señor jefe de la UACI, Ingeniero Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento el oficio que dice: El motivo de la presente es para darles a conocer las Actas de Evaluación de Ofertas para la Contratación de un camión de volteo para realizar labores

de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos en el Municipio de Santa Rosa de Lima, se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta Municipalidad

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
VIGO S.A DE C.V	\$ 127.00
ASISTEC S.A DE C.V	\$ 120.00
URBANISTICA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V	\$ 130.00

Las ofertas reflejan costos con impuestos incluidos, El Concejo Municipal, por mayoría simple **ACUERDA:** Adjudicar a ASISTEC S.A DE C.V por un monto de \$ 120.00 por considerarse como la oferta más conveniente para la contratación de un camión de volteo para realizar labores de Recolección y Disposición final de Desechos sólidos por tres meses en el Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión, Aprobado por RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, CARLOS ENRIQUE RUBIO REYES, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, KAREN AZUCENA OSORTO DE VENTURA, quien sustituye al Regidor MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con siete votos. **COMUNIQUESE.- NUMERO TRES:** Vista la solicitud del Equipo Aspirante Zafra de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de futbol para el 31 de Diciembre de 2018 dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Equipo Aspirante Zafra de esta jurisdicción, que consiste en proveerle dos Uniformes de 13 piezas, uno para cada categoría, premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 pago de árbitro \$ 75.00 y sonido. Para el torneo de futbol el día 31 de Diciembre de 2018.- **COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud del **Perlitas Limeñas** de Softbol Femeninas de la Colonia ventura Perla, de esta jurisdicción, para que se les patrocine para su torneo de Softbol para el 27 de Diciembre de 2018 premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el **Perlitas Limeñas** de Softbol Femeninas de la Colonia ventura Perla que consiste en proveerle premios de primer lugar \$ 100.00 Segundo Lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 Para el torneo de Softbol el día 27 de Diciembre de 2018. **COMUNIQUESE.- NUMERO CINCO:** Vista la solicitud del **Perla Juvenil** de la Colonia Ventura Perla, de esta jurisdicción para que se les patrocine 2 balones de futbol n° 5, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Perla Juvenil, de la Colonia Ventura Perla, que consiste en proveerle 2 balones de futbol n° 5.- **COMUNIQUESE.- NUMERO SEIS:** vista la solicitud de la Directiva C.D CENTRAL OLIMPICO, del Cantón el algodón, Caserío Los Ranchos de esta jurisdicción, donde solicitan el patrocinio del grupo Musical la Furia Perrona, para el tradicional Torneo de fin de año que se llevara a cabo el día 31 de Diciembre del año 2018.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por mayoría Simple **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Directiva C.D CENTRAL OLIMPICO, del Caserío Los Ranchos, de esta jurisdicción que consiste en proveerle el patrocinio del grupo Musical LA FURIA PERRONA, para el Torneo de Futbol el día 31 de Diciembre de 2018. Votan a favor RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR; Alcalde Municipal, MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ; Síndico Municipal los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES, CARLOS ENRIQUE RUBIO REYES, quien sustituye al Regidor MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRIGUEZ, Y JOSE NELSON URIAS ROQUE salvan su voto los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, KAREN AZUCENA OSORTO DE VENTURA, quien sustituye al Regidor MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, y GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO, se aprueba con siete votos. Y no habiendo más que hacer contar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

f. _____
Edgar Enrique Joya Ventura
Primer Regidor propietario

f. _____
Elmer Noel Sorto Ríos
Segundo Regidor propietario

f. _____
Raúl Alonso Ventura Fuentes
Cuarto Regidor propietario

f. _____
Roberto José Villatoro Cruz
Quinto Regidor Propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor Propietario

f. _____
Gerber Arturo Berrios Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____
Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

f. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal